

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 11 de enero de 2005, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Delegación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994 de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19.7.04), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes dirigidas al Delegado del Gobierno, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Delegación en Jaén, Plaza las Batallas 3, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, y el puesto que se solicita, acompañando -currículum vitae- en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Jaén, 11 de enero de 2005.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

#### A N E X O

Centro directivo y localidad: Delegación del Gobierno de Jaén.  
Denominación del puesto: Sv. Consumo.  
Código: 687810.  
Núm. de plazas: 1.  
Ads.: F.  
Grupo: A.  
Nivel: 27.  
C. específico: XXXX-15.441,600 €.

Cuerpo: P-A2.  
Area funcional: Consumo.  
Admón. Pública.  
Exp.: 3 años.

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 24 de enero de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales correspondientes al procedimiento de concurso de traslados entre el personal laboral de carácter fijo o fijo discontinuo incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, convocado por Orden que se cita.*

De conformidad con lo establecido en la Base Séptima, apartado 1, de la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se convoca procedimiento de concurso de traslados entre el personal laboral de carácter fijo o fijo discontinuo incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 160, de 17 de agosto de 2004), esta Secretaría General para la Administración Pública

#### R E S U E L V E

Primero. Hacer públicos los listados provisionales de trabajadores/as admitidos/as y excluidos/as en el concurso de traslados entre el personal laboral fijo o fijo discontinuo incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, convocado por Orden de 12 de julio de 2004, así como el listado provisional de adjudicatarios/as, con indicación, en este último caso, de las puntuaciones otorgadas y el puesto de trabajo adjudicable.

En el caso de aspirantes excluidos/as, se expresan las causas de exclusión, que pueden ir referidas tanto a la exclusión de la solicitud, con carácter general, como a la exclusión de puestos de trabajo concretos, con carácter particular.

Segundo. Los listados provisionales referidos en el punto anterior, que constituyen el Anexo 1 de la presente Resolución, quedan expuestos al público en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía, núm. 10, de Sevilla, y de sus Delegaciones Provinciales. Asimismo, dichos listados provisionales quedarán igualmente expuestos en la página Web del Empleo Público, así como en la página Web de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica>).

Tercero. Junto a los listados provisionales referidos en los puntos anteriores, se hará público otro listado en el que se relacionan todos/as los/las trabajadores/as que están obligados/as a participar en el presente concurso de traslados y que, no obteniendo puesto de trabajo en el mismo mediante el proceso de adjudicación ordinario se verán afectados en el procedimiento de adjudicación de oficio, de conformidad con el apartado 7 de la Base Segunda de la Orden de convocatoria.

Cuarto. Aquellos/as trabajadores/as que resulten adjudicatarios provisionalmente de puestos de trabajo que, según la Relación de Puestos de Trabajo, tengan requisitos de titulación, formación o experiencia, deberán constatar que el cumplimiento de dichos requisitos se encuentra inscrito en el Registro General de Personal. En caso contrario, dentro del plazo establecido en el siguiente punto, deberán presentar copia de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos citados, sin perjuicio de que, a través del servicio de personal del cual dependan, puedan instar la inscripción de tales títulos académicos o certificados de cursos.

Igualmente, aquellos/as trabajadores/as que, sin resultar adjudicatarios/as provisionales, hayan solicitado puestos de trabajo que tengan los requisitos señalados en el apartado anterior, deberán realizar idénticas actuaciones.

Quinto. Conforme al apartado 2 de la Base Séptima de la Orden de convocatoria, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en BOJA de la presente Resolución, los/las interesados/as podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas, que en ningún caso tendrán la consideración de recursos administrativos, así como presentar el desistimiento de su solicitud o la renuncia a su participación en el concurso. Es imprescindible que en dichas alegaciones se consigne el nombre, apellidos, DNI, teléfono y dirección del/la interesado/a, así como la denominación y clave de la categoría profesional en la que ha participado.

Los escritos de alegaciones se dirigirán a la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería citada, sito en la Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla; en el Registro Auxiliar de la misma Consejería, sito en la Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, de la misma ciudad; en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública y en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada provincia, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el plazo de alegaciones, y vistas las mismas por la Comisión de Valoración, se elevará/n propuesta/s de resolución/es, que podrán ser parciales, esto es, referidas a una o más categorías profesionales concretas, que se aprobará/n con carácter definitivo mediante Orden de la titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, que se publicará/n en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. De conformidad con lo previsto en el apartado 4 de la Base Primera de la Orden de convocatoria, mediante la presente Resolución se detraen del procedimiento de concurso de traslados, convocado por la Orden de 12 de julio de 2004, los puestos de trabajo que se enumeran en el Anexo 2, por no resultar posible su provisión, como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales o en los casos de reingresos provisionales.

Sevilla, 24 de enero de 2005.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro José Pérez González-Toruño.

#### ANEXO 2

#### PUESTOS DE TRABAJO DETRAIDOS DEL CONCURSO DE TRASLADOS

Código: 2480510.  
Categoría profesional: Titulado Grado Medio.  
Clave: 2009.  
Núm. de puestos convocados: 1.  
Núm. de puestos detraídos: 1.

Código: 1632110.  
Categoría profesional: Educador.  
Clave: 2060.  
Núm. de puestos convocados: 1.  
Núm. de puestos detraídos: 1.

Código: 1363810 \*.  
Categoría profesional: Monitor Escolar.  
Clave: 3061.  
Núm. de puestos convocados: 1.  
Núm. de puestos detraídos: 1.

Código: 1010610.  
Categoría profesional: Especialista en Puericultura.  
Clave: 3070.  
Núm. de puestos convocados: 2.  
Núm. de puestos detraídos: 1.

Código: 1015010.  
Categoría profesional: Especialista en Puericultura.  
Clave: 3070.  
Núm. de puestos convocados: 1.  
Núm. de puestos detraídos: 1.

Código: 1024010.  
Categoría profesional: Especialista en Puericultura.  
Clave: 3070.  
Núm. de puestos convocados: 1.  
Núm. de puestos detraídos: 1.

Código: 6990810.  
Categoría profesional: Especialista en Puericultura.  
Clave: 3070.  
Núm. de puestos convocados: 1.  
Núm. de puestos detraídos: 1.

Código: 7774910.  
Categoría profesional: Limpiador/a.  
Clave: 5012.  
Núm. de puestos convocados: 1.  
Núm. de puestos detraídos: 1.

\* Este puesto de trabajo, código 1363810, correspondiente a la categoría profesional de Monitor Escolar, se detrae temporalmente del presente concurso de traslados, convocado mediante Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 12 de julio de 2004, de conformidad con el Auto de 17 de noviembre de 2004, emitido por el Juzgado de lo Social núm. 10 de Málaga, recaído en la ejecución núm. 973/2004.

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 17 de enero de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 17 de enero de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

#### A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.  
Centro de destino: Hospital Universitario «Carlos Haya», de Málaga.  
Denominación del puesto: Subdirector Económico Administrativo y de Servicios Generales.  
Modo de acceso: Libre designación.  
Requisitos para el desempeño:  
Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.  
Se valorará: Experiencia como directivo en la Gestión Sanitaria del SAS, Atención Primaria y/o Hospitalaria.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 14 de enero de 2005, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas mediante el sistema de concurso-oposición en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal.*

En cumplimiento de lo establecido en la base 4.1, 4.2 y 4.3 de la Resolución de 27 de octubre de 2004 de la Universidad Internacional de Andalucía («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre de 2004) por la que se convocan procesos selectivos para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas mediante el sistema de concurso-oposición en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal.

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. La lista de opositores admitidos y excluidos se encontrará expuesta en la Universidad Internacional de Andalucía (Rectorado, calle Américo Vespucio, número 2, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla), Sede Iberoamericana Santa M.<sup>a</sup> de La Rábida (Paraje La Rábida, s/n, 21819, Palos de la Frontera, Huelva) y Sede Antonio Machado de Baeza (Plaza de Santa María, s/n, 23440, Baeza, Jaén).

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad Internacional de Andalucía de que reúnen todos los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria.

Segundo. Publicar la lista de aspirantes excluidos a estas pruebas que figura como Anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Todos los opositores excluidos, como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Tercero. Se convocan a todos los opositores admitidos que según las bases de convocatoria, tengan que realizar el primer ejercicio, para su celebración el día que figura en el Anexo II de esta Resolución, en el lugar y hora indicados en el mismo.

Cuarto. La presente Resolución podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de enero de 2005.- El Rector, José M.<sup>a</sup> Martín Delgado.

## ANEXO I

## ANEXO II

## LISTA DE EXCLUIDOS

DNI	Apellidos	Nombre	Causas de exclusión
-----	-----------	--------	---------------------

Las pruebas se celebrarán el día 3 de marzo de 2005, a las 9,30 horas, en la Sede Antonio Machado de esta Universidad, sita en la Plaza de Santa María, s/n, en la ciudad de Baeza (Jaén).

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 20 de enero de 2005, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo y el logotipo del municipio de Puerto Real (Cádiz) (Expte. núm. 437/2004/SIM).*

El Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz), mediante escrito de fecha 27 de octubre de 2004, solicita, de acuerdo con lo establecido en el punto 2 de la Disposición Transitoria Segunda, de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales, del escudo y el logotipo de ese municipio, que ostenta de forma tradicional en virtud de uso o costumbre, tal y como se justifica mediante estudio histórico y certificación de su vigencia.

Emitido en sentido favorable, el informe preceptivo a que alude el artículo 13 de la mencionada Ley, se procede a su descripción:

- Escudo: «Escudo Real de Castilla, bajo corona real abierta; está acuartelado con castillos en oro sobre fondo de gules y león rampante de gules sobre campo de plata. Granada abierta en el escalón; en el centro de la cruz figuran sentados en sillones el Rey Fernando, con espada en la mano y la Reina Isabel, frontales bajo un dosel de terciopelo rojo, con dos hemisferios terrestres a los pies de los soberanos».

- Logotipo: «Combinación normativa del logotipo "Ayuntamiento de Puerto Real" y del símbolo», color según norma pantone 216, a saber:

Logotipo: «Leyenda "Ayuntamiento de Puerto Real" en tipografía denominada GillSans, versión de estilos negrita y cursiva, con escala horizontal igual a 140 por ciento, color según norma pantone 216».

Símbolo: «Arco semi hiperboloide apaisado con asíntona a la derecha y sin asíntona a la izquierda ni trazo inferior, color según norma pantone 216».

#### UNIVERSIDADES (Programas)

Aplicación Presupuestaria: 0.1.11.00.01.00.441.01.31J.5

PROVINCIA	BENEFICIARIO	FINALIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
ALMERIA	Universidad de Almería	Inmigración y asociacionismo: estrategias de integración social. Parte II	7.500,00 €
ALMERIA	Universidad de Almería	VIII Congreso de Inmigración. Menores y juventud, nuevos retos	2.200,00 €
ALMERIA	Universidad de Almería	Escuela Intercultural: portal educativo sobre la diversidad cultural en los centros educativos	6.000,00 €
ALMERIA	Universidad de Almería	Los problemas de drogodependencias en la población inmigrante no comunitaria de Almería	6.870,00 €

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 y punto 2 de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 6/2003, de 9 de octubre,

#### R E S U E L V E

Primero. Admitir la inscripción del escudo y el logotipo del municipio de Puerto Real (Cádiz), en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de enero de 2005.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

*RESOLUCION de 17 de enero de 2005, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se hacen públicas la concesión y cuantía de las subvenciones al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 15 de enero de 2004, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2004 (BOJA núm. 20, de 30.1.2004).

PROVINCIA	BENEFICIARIO	FINALIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
ALMERIA	Universidad de Almería	Participación y educación de mujeres inmigrantes en la Comarca de Níjar	6.000,00 €
ALMERIA	Universidad de Almería	Componentes culturales y variables didácticas que influyen en la escolaridad de las niñas inmigrantes en Andalucía	6.000,00 €
ALMERIA	Universidad de Almería	Características sociodemográficas de los servicios públicos de la población extranjera en Almería	10.500,00 €
ALMERIA	Universidad de Almería	Diagnóstico de la identidad cultural individual de la segunda generación de inmigrantes, representada por los hijos de familias inmigrantes escolarizados en los centros educativos de Secundaria de Almería	7.150,00 €
ALMERIA	Universidad de Almería	IV Jornadas de Educación Intercultural: calidad educativa en una escuela multicultural	3.000,00 €
CORDOBA	Universidad de Córdoba	Código Europeo de Inmigración	18.000,00 €
GRANADA	Universidad de Granada	Experto en Derecho de Extranjería - 4ª Edic.	13.000,00 €
GRANADA	Universidad de Granada	La inmigración romá/gitana de Europa Oriental a Andalucía	6.000,00 €
GRANADA	Universidad de Granada	Religiones de los inmigrantes en Andalucía	7.000,00 €
GRANADA	Universidad de Granada	Seminario Internacional de Expertos en Inmigración	3.000,00 €
HUELVA	Universidad de Huelva	Actitudes hacia extranjeros: Huelva y municipios agrícolas	10.000,00 €
HUELVA	Universidad de Huelva	Seminario sobre inmigración latinoamericana en Andalucía en perspectiva de género	3.000,00 €
JAEN	Universidad de Jaén	Mujeres inmigrantes en la ciudad de Linares (Jaén): condiciones de vida e intervención social	6.300,00 €
JAEN	Universidad de Jaén	Situación social y potencialidades de inserción laboral de la población inmigrante en Jaén	9.000,00 €
JAEN	Universidad Internacional de Andalucía - Sede Antonio Machado	Salud y desarrollo. España y Marruecos	12.000,00 €
MALAGA	Universidad de Málaga	Extranjeros y servicios públicos en municipios de la provincia de Málaga	12.000,00 €
SEVILLA	Universidad de Sevilla	Curso de Experto en Intervención, Mediación Social y comunitaria en Procesos Migratorios	15.000,00 €
SEVILLA	Universidad Pablo de Olavide	Curso de Especialista Universitario en Políticas Migratorias	12.080,00 €
MADRID	Universidad Internacional Menéndez y Pelayo	Seminario "Las políticas de integración para la población inmigrantes en el ámbito de las Comunidades Autónomas"	10.000,00 €

**ENTIDADES LOCALES (Programas)**

Aplicación Presupuestaria:0.1.11.00.01.00.460.01.31J.2

PROVINCIA	BENEFICIARIO	FINALIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
ALMERIA	Ayto. Adra	Curso de Extranjería: formación para profesionales	1.700,00 €
ALMERIA	Ayto. Almería	Programa de mediación intercultural para la acogida e integración social de los inmigrantes en la ciudad de Almería	15.000,00 €
ALMERIA	Ayto. Cuevas de Almanzora	Estudio informe inmigración	6.000,00 €
ALMERIA	Ayto. El Ejido	Centro de Estudios del Fenómeno Migratorio (CEFEM)	6.000,00 €
ALMERIA	Ayto. Fines	III Jornadas Interculturales	4.500,00 €
ALMERIA	Ayto. La Mojonera	Clases de lengua y cultura españolas para inmigrantes	8.000,00 €
ALMERIA	Ayto. La Mojonera	Talleres y encuentros multiculturales	1.500,00 €
ALMERIA	Ayto. Níjar	Encuentro con las culturas	10.000,00 €
ALMERIA	Ayto. Níjar	Foro Permanente de la Interculturalidad	15.000,00 €

PROVINCIA	BENEFICIARIO	FINALIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
ALMERIA	Ayto. Pulpi	I Exposición Intercultural	2.500,00 €
ALMERIA	Ayto. Roquetas de Mar	Programa de sensibilización a través de la participación comunitaria y ciudadana	8.000,00 €
ALMERIA	Ayto. Vélez - Rubio	Estudio de la inmigración en Vélez - Rubio	6.000,00 €
ALMERIA	Ayto. Vicar	Convivencia Multicultural	8.000,00 €
ALMERIA	Diputación de Almería	Minimarató de convivencia intercultural	3.000,00 €
CADIZ	Ayto. Algeciras	Realidad de la inmigración en Algeciras	12.000,00 €
CADIZ	Ayto. Conil de la Frontera	IV Jornadas Municipales sobre Inmigración	3.000,00 €
CADIZ	Ayto. Jerez de la Frontera	Inmigración y sociedad de acogida	9.000,00 €
CADIZ	Ayto. Los Barrios	Programa de sensibilización ciudadana sobre la inmigración	6.000,00 €
CADIZ	Ayto. Puerto Real	Sin Color 2004	4.000,00 €
CADIZ	Mancom. de Municipios de la Janda	Proyecto sociocultural de inmigración y multiculturalidad en La Janda - Litoral	8.000,00 €
CADIZ	Mancom. de Municipios del Campo de Gibraltar	II Seminario sobre normas de Extranjería, Nacionalidad y Asilo para técnicos de Servicios Sociales y ONG's	4.000,00 €
CADIZ	Mancom. de Municipios del Campo de Gibraltar	Evolución e integración de la población inmigrante residente en el Campo de Gibraltar	8.000,00 €
CORDOBA	Ayto. Cabra	Conoce a tu nuevo vecino	4.500,00 €
CORDOBA	Ayto. Lucena	Taller de educación en valores interculturales	5.500,00 €
CORDOBA	Ayto. Montilla	Proyecto de normalización del colectivo inmigrante en Montilla	4.500,00 €
CORDOBA	Ayto. Montoro	Montoro por la Tolerancia	4.000,00 €
CORDOBA	Ayto. Palma del Río	Proyecto de sensibilización social sobre el fenómeno de la inmigración en Palma del Río	3.500,00 €
CORDOBA	Ayto. Priego de Córdoba	El fenómeno de la interculturalidad: Semana de las Tres Culturas	4.000,00 €
CORDOBA	Ayto. Puente Genil	Puente Genil, sociedad de acogida. PROGRAMA EN RED	6.000,00 €
CORDOBA	Ayto. Rute	Rute Interculturales	3.000,00 €
CORDOBA	Mancom. de Municipios del Guadajoz - Campiña Este de Córdoba	Guadajoz: cruce de caminos	9.000,00 €
GRANADA	Ayto. Albuñol	Investigación social de la población inmigrante y actividades de integración social	5.000,00 €
GRANADA	Ayto. Almuñécar	Plan Local de Actuaciones de Inserción para la Población Inmigrante	8.000,00 €
GRANADA	Ayto. Cuevas del Campo	Programa integral de intervención con inmigrantes	1.352,28 €
GRANADA	Ayto. Granada	Estudio sobre inmigración en Granada	4.000,00 €
GRANADA	Ayto. Huétor - Tájar	La diversidad somos todos: tu cultura, mi cultura	4.000,00 €
GRANADA	Ayto. Loja	Oficina de atención al inmigrante	6.000,00 €
GRANADA	Ayto. Motril	Atención social a la inmigración en Motril	12.000,00 €
GRANADA	Mancom. de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada	Sensibilización y emergencia social	8.414,00 €
HUELVA	Ayto. Almonte	Programa de actividades interculturales en el municipio de Almonte	4.000,00 €
HUELVA	Ayto. Alosno	Inmigración en positivo	2.000,00 €
HUELVA	Ayto. Bollullos Par del Condado	Programa de actividades interculturales	4.000,00 €

PROVINCIA	BENEFICIARIO	FINALIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
HUELVA	Ayto. Bonares	Actuaciones interculturales	4.500,00 €
HUELVA	Ayto. Cartaya	Congreso sobre las migraciones en Andalucía	3.000,00 €
HUELVA	Ayto. Cartaya	La cultura de la convivencia	6.000,00 €
HUELVA	Ayto. Cartaya	Realización de cursos de formación e integración social para los hijos de los emigrantes temporeros	5.000,00 €
HUELVA	Ayto. Lucena del Puerto	Fiesta intercultural	3.000,00 €
HUELVA	Ayto. Lucena del Puerto	Curso de formación	4.000,00 €
HUELVA	Ayto. Moguer	Proyecto para la acogida a hijos de trabajadores temporeros	6.000,00 €
HUELVA	Ayto. Palos de la Frontera	Plan de Formación e Integración Inmigratoria (3ª fase)	4.000,00 €
HUELVA	Ayto. Rociana del Condado	II Feria Intercultural de Rociana del Condado	3.000,00 €
HUELVA	Ayto. Rociana del Condado	Acciones para la Interculturalidad	4.000,00 €
HUELVA	Ayto. San Bartolomé de la Torre	Mantenimiento del Aula de Acogida	5.000,00 €
HUELVA	Ayto. San Bartolomé de la Torre	V Festival de Música Étnica	5.000,00 €
HUELVA	Ayto. Villablanca	Quiero saber	3.000,00 €
HUELVA	Mancom. de Municipios Beturia	Convivencia entre población inmigrante y autóctona	5.000,00 €
JAEN	Ayto. Alcalá la Real - Patronato Municipal de Bienestar Social	II Jornadas por el Respeto y la Diversidad: sensibilización ante los movimientos migratorios	2.050,00 €
JAEN	Ayto. Bailén	Integración social	3.000,00 €
JAEN	Ayto. Beas de Segura	Intervención social con inmigrantes	3.000,00 €
JAEN	Ayto. Bélmez de la Moraleda	Coordinación de la inmigración en Bélmez de la Moraleda	3.220,00 €
JAEN	Ayto. Cárcheles	II Programa Coordinación Inmigración	3.000,00 €
JAEN	Ayto. Huelma	Conociendo Culturas	3.000,00 €
JAEN	Ayto. Martos	Jornadas de Interculturalidad y respeto a las diferencias	3.500,00 €
JAEN	Ayto. Úbeda	Programa de mejora del conocimiento del proceso de la inmigración entre la población en general	6.000,00 €
JAEN	Ayto. Villacarrillo	Sensibilización e integración social de inmigrantes	5.500,00 €
JAEN	Ayto. Villanueva del Arzobispo	Programa de promoción e integración social del inmigrante	6.863,72 €
JAEN	Patronato Municipal de Bienestar Social de Linares	Estudio investigación sobre la realidad de la inmigración en Linares	9.000,00 €
MALAGA	Ayto. Alhaurín de la Torre	Encuentro entre culturas	3.000,00 €
MALAGA	Ayto. Rincón de la Victoria	Programa de sensibilización social	3.000,00 €
MALAGA	Ayto. Ronda - O.A.L.F.P.E.	Campaña de sensibilización e información: los inmigrantes y el empleo	3.000,00 €
MALAGA	Ayto. Vélez - Málaga	Talleres interculturales en red PROGRAMA EN RED	5.000,00 €
SEVILLA	Ayto. El Cuervo	Programa de interculturalidad infantil en la población inmigrante	3.000,00 €
SEVILLA	Ayto. La Rinconada	Centro de información y asesoramiento	8.400,00 €
SEVILLA	Ayto. Marchena	Programa Municipal de Apoyo al Emigrante	5.000,00 €
SEVILLA	Ayto. San Juan Aznalfarache	Punto de Encuentro Intercultural: Convivamos	9.000,00 €

**ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO( Programas)**

Aplicación Presupuestaria; 0.1.11.00.01.00.483.0031J.2

PROVINCIA	BENEFICIARIO	FINALIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
ALMERIA	UPA- Almería	Upa Almería	4.000,00
ALMERIA	Asoc. de Inmigrantes y Amigos de Guinea Conakry - ARAG	Promoción social y mediación a favor del colectivo de inmigrantes guineano	2.500,00
ALMERIA	Federación de Asociaciones de Inmigrantes en Almería - FAIA	Encuentros de asociaciones de inmigrantes: dirigentes, participantes y colaboradores	3.000,00
ALMERIA	Asoc. Promoción y Ayuda Fulbe - España	Sensibilización intercultural	2.000,00
ALMERIA	Asoc. de Emigrantes Mauritanos en Andalucía - AEMA	Servicio de atención y mediación intercultural	2.500,00
ALMERIA	Asoc. de Emigrantes Senegaleses en Andalucía - ADESEAN	Vive y convive	3.000,00
ALMERIA	Asoc. de Vecinos "Alcalá"	La riqueza de la diversidad (4ª edición)	10.000,00
ALMERIA	Almería Acoge	Edición de CD's interactivos para el conocimiento y análisis del fenómeno migratorio	6.000,00
ALMERIA	Asoc. U.BA.I.G.E. (A) - Unión Batucar	Jornadas sobre artesanía batucar	2.000,00
ALMERIA	ASAJA - Almería	Proyecto "ACERCA"	4.000,00
ALMERIA	UAGA - COAG Almería	Encuentros para la integración	3.000,00
ALMERIA	UAGA - COAG Almería	Conocer para convivir	3.000,00
ALMERIA	Agrupac. Sociocultural Bereber Ayemmun Imazighen	Taller de lengua y cultura tamazight	1.700,00
ALMERIA	Asoc. Zahorí El Puche	El Puche, punto de encuentro PROGRAMA EN RED	21.000,00
ALMERIA	Asoc. Zahorí El Puche	Creatividad y educación intercultural PROGRAMA EN RED	9.000,00
ALMERIA	ATIA - Almería	Conoce a tus vecinos	4.000,00
ALMERIA	AMAL Andaluza - Almería	Actividad para la promoción y sensibilización de la mujer inmigrante	6.000,00
ALMERIA	Asoc. Latinoamérica VIVA	conservación del folklore de origen y aprendizaje del autóctono	3.000,00
CADIZ	Asoc. de Mujeres Progresistas "Victoria Kent"	Curso de Formación en Integración	4.000,00
CADIZ	Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía - Cádiz	Programa para la sensibilización social en materia de inmigración y prostitución	3.000,00
CADIZ	Asoc. Pro Derechos Humanos de Andalucía	IX Festival Stop Racismo	3.000,00
CADIZ	Kalahari	La inmigración, un motor socio-económico para Andalucía PROGRAMA EN RED	6.000,00
CADIZ	Agrupac. de Voluntarios Medioambientales "Trafalgar"	Inmigración: derecho a la diferencia. Todos iguales, todos diferentes	3.000,00
CADIZ	UAGA - COAG Cádiz	Jornadas "Inmigración y sector agrario"	3.000,00
CADIZ	Asoc. Cultural Grupo de Estudios Sociales "Abén Ezra"	No a la discriminación laboral de las personas inmigrantes	3.000,00
CADIZ	Asoc. Cardijn	Estudio para la implantación de un sistema de seguimiento y evaluación de la Red de Atención y Acogida de Inmigrantes	24.000,00
CADIZ	Asoc. Norte - Sur de Apoyo y Promoción de Proyectos "ANSAPP"	La lengua materna, un reto	3.000,00

PROVINCIA	BENEFICIARIO	FINALIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
CORDOBA	Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía	Inmigración y diversidad: los retos de una sociedad multicultural	6.000,00
CORDOBA	Asoc. Lugarsur	Proyecto para el rodaje del cortometraje "La mirada del otro"	3.000,00
CORDOBA	Asoc. de Mujeres Africanas ASOMA	Ruta a África	3.000,00
CORDOBA	FETE - UGT Córdoba	I Congreso internacional de educación intercultural	6.000,00
CORDOBA	Córdoba Acoge	Punto de apoyo y asesoramiento jurídico provincial	12.000,00
CORDOBA	Córdoba Acoge	Estrategias de sensibilización activa	12.000,00
CORDOBA	ADIFFATAYN	Jornadas de formación de mediadores interculturales de inmigrantes y seguimiento posterior	4.000,00
CORDOBA	Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía - Córdoba	Programa de atención a mujeres inmigrantes	6.000,00
CORDOBA	Centro de Iniciativas para la Cooperación - Batá	Entreculturas	3.000,00
GRANADA	CODENAF	Alfabetización digital para inmigrantes	7.500,00
GRANADA	Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía - Granada	Concurso de cuentos sobre Derechos Humanos: movimientos migratorios	3.000,00
GRANADA	SOS Racismo - Granada	Salón de Educación Intercultural	3.000,00
GRANADA	Asoc. para la Igualdad y la Solidaridad	Intercambio cultural entre mujeres inmigrantes y mujeres españolas	7.000,00
GRANADA	Comunidad Musulmana de Granada	Jornadas Interculturales por la convivencia	3.000,00
GRANADA	Trabajadores Sociales Sin Fronteras	El acogimiento familiar ante los menores inmigrantes no acompañados	3.000,00
GRANADA	Asoc. de Ecuatorianos de Andalucía - Granada	Jornadas de integración entre inmigrantes y españoles	3.000,00
GRANADA	Asoc. de Mediadores Interculturales ASMIN	Jornadas de trabajo para el I Congreso de Mediación Intercultural en Andalucía	3.000,00
GRANADA	Cáritas Diocesana de Granada	Red de integración social a favor del colectivo inmigrante	4.121,00
GRANADA	Cáritas Diocesana de Granada	II Jornadas sobre Inmigración: del conocimiento mutuo a la integración	2.880,00
GRANADA	Cáritas Diocesana de Granada	Atención integral a la población inmigrante en la costa granadina	9.000,00
GRANADA	MPDL - Granada	Aula abierta. Ludoteca para la integración cultural en el Polígono de Almanjáyar	9.000,00
GRANADA	UAGA - COAG Granada	I Encuentro de profesionales granadinos que intervienen en el sector de la inmigración	2.000,00
HUELVA	Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía	Concurso de cuentos sobre Derechos Humanos: movimientos migratorios	4.000,00
HUELVA	Asoc. de Mujeres "Flor de Azahar"	Programa de actividades interculturales	1.500,00
HUELVA	Asoc. Miriadas	Actuación - intervención con mujeres inmigrantes víctimas de la violencia de género	2.000,00
HUELVA	Asoc. para la Integración Laboral de la Mujer "Caminar"	Servicio de atención a la población extranjera	4.000,00
HUELVA	Asoc. Cultural y de Participación de Africanos Subsaharianos AFRICANIA	Educación intercultural en centros educativos de Huelva	6.000,00
HUELVA	Asoc. Magrebí de Inmigrantes ALMINAR	Entre Pueblos	7.500,00
HUELVA	Fundación Europea para la Cooperación Norte/Sur	Proyecto "Gen"	4.000,00
JAEN	Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía	Concurso de cuentos sobre Derechos Humanos: movimientos migratorios	4.000,00
JAEN	Linares Acoge	Difusión y formación sobre inmigración	4.000,00

PROVINCIA	BENEFICIARIO	FINALIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
JAEN	Federación Provincial de CGT	Conocimiento de la realidad de la inmigración en la provincia de Jaén. Campaña contra los estereotipos, perjuicios y discriminación de los inmigrantes	2.000,00
JAEN	Federación Española de Amnistía Internacional - Grupo Local de Jaén	Proyecto educativo contra el racismo	3.000,00
JAEN	UAGA - COAG Jaén	Guía Práctica para la Contratación de Trabajadores Inmigrantes en el Sector Agrario	2.000,00
JAEN	Asoc. Socio-cultural de Inmigrantes en España AJI	Sensibilización e interculturalidad para la integración y la convivencia	3.000,00
JAEN	Asamblea de Cooperación por la Paz	Campaña de formación y sensibilización para empresarios oleícolas sobre la situación de los inmigrantes	3.000,00
MALAGA	Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía - Málaga	Programa para el cambio de actitudes en los discursos sociales sobre inmigración/prostitución	6.000,00
MALAGA	Colegio de Cultura China de Málaga	Programa Educativo y Sociocultural	4.750,00
MALAGA	Liga Malagueña de la Educación y la Cultura Popular	Fomentar la sensibilización social ante el hecho de la inmigración	7.176,58
MALAGA	Voluntariado Islámico Cristiano de Acción Social	Casa de acogida familiar para niños inmigrantes	6.000,00
MALAGA	MPDL - Málaga	intervención y sensibilización con inmigrantes en Málaga	20.000,00
SEVILLA	USO - Andalucía	USO - Andalucía ante la realidad de la inmigración	3.000,00
SEVILLA	UGT - Andalucía	Jornadas "Integración en Igualdad"	20.000,00
SEVILLA	Asoc. Comisión Católica Española de Migración (ACCEM)	Preformación sociolaboral de Inmigrantes	6.000,00
SEVILLA	MPDL - Andalucía	Jornadas escolares de sensibilización	12.480,00
SEVILLA	Plataforma de Asociaciones de Inmigrantes de Andalucía	IV Encuentro de Asociaciones de Inmigrantes	7.000,00
SEVILLA	Plataforma de Asociaciones de Inmigrantes de Andalucía	Curso de informática para técnicos	3.000,00
SEVILLA	Federación de Migrantes de la UE en Andalucía - FORUM	IV Encuentro de Asociaciones de Inmigrantes	7.000,00
SEVILLA	Asoc. de Emisoras Municipales de Andalucía de Radio y Televisión	Ellos hablan	15.000,00
SEVILLA	AMAL Andaluza	Apoyo socioeducativo a mujeres y niños	9.000,00
SEVILLA	AMAL Andaluza	El fomento de la interculturalidad	3.000,00
SEVILLA	Sevilla Acoge	Servicio de Mediación Intercultural	9.000,00
SEVILLA	SOC - MRA	Campaña de sensibilización a favor de la acogida y la integración social de la población inmigrante	6.000,00
SEVILLA	ATIME - Andalucía	No más muertes en el Estrecho	6.000,00
SEVILLA	ATIME - Andalucía	Pueblos andaluces, pueblos de acogida	6.000,00
SEVILLA	UAGA - COAG Andalucía	Integración sociolaboral de los inmigrantes en el medio rural	18.000,00
SEVILLA	UAGA - COAG Andalucía	Encuentro Internacional "Perspectiva social de la Inmigración Rural"	3.000,00
SEVILLA	CEAR - Comisión Española de Ayuda al Refugiado	Carpetas para la convivencia	3.000,00
SEVILLA	Cruz Roja Española de Andalucía	Campaña de Sensibilización "Tenemos un futuro que compartir. Nos necesitamos"	8.000,00
SEVILLA	Cruz Roja Española de Andalucía	Formación a profesionales que atienden al colectivo de inmigrantes	3.000,00

PROVINCIA	BENEFICIARIO	FINALIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
SEVILLA	Colectivo "Al Jaima"	Taller de mediación social para la intervención integral con inmigrantes	1.760,00
SEVILLA	El Colectivo	Continuidad del centro de orientación, información y asesoramiento sociolaboral	6.000,00
SEVILLA	El Colectivo	Empleo en red	3.000,00
SEVILLA	Asoc. Cultural y Religiosa "Comunidad Internacional Nueva Vida"	Integración de barrio	5.000,00
SEVILLA	Asoc. Colegio de Cultura China de Sevilla	Enseñanza de la Cultura China	3.500,00
SEVILLA	Asoc. Colegio de Cultura China de Sevilla	Mediadora china	12.000,00
SEVILLA	Fundación Andaluza para la Cooperación y el Desarrollo 4 de diciembre	I Jornadas sobre Inmigración y Cooperación. Reflexiones en torno al codesarrollo	3.000,00
SEVILLA	Asoc. Centro de Información Juvenil "AJILA"	Centro de Información "La Vuelta al Mundo"	3.000,00
SEVILLA	Asoc. Cultural Luso Africana de Andalucía	Igualdad de género entre las familias inmigrantes	1.500,00
SEVILLA	Asoc. de Inmigrantes Ecuatorianos Residentes en España - Andalucía	Integración de inmigrantes	3.000,00
SEVILLA	Caritas Diocesana	Al encuentro del otro	3.000,00
SEVILLA	Asoc. Cultural de Inmigrantes de Guinea Bissau (Luso - Africano)	Inmigración, integración y educación intercultural	14.000,00
SEVILLA	CC.OO. - Andalucía	Programa integral para la inserción e integración laboral de la mujer inmigrante	20.000,00
SEVILLA	Asoc. Pro Derechos Humanos de Andalucía	Programa de Educación Intercultural	6.000,00 €
SEVILLA	Asoc. de Ecuatorianos de Andalucía	Conocer para sensibilizar, actuar para integrar	6.000,00
SEVILLA	Federación Andalucía Acoge	Plan de Sensibilización Social y Comunitaria en Andalucía 2004	36.000,00
SEVILLA	Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía	Programa para el cambio de actitudes en los discursos sociales sobre inmigración/prostitución	8.000,00
SEVILLA	UPA - Andalucía	Red de Puntos de Asesoramiento	6.000,00
SEVILLA	Asoc. Socio - Cultural Barrios	Oficina de derechos sociales para inmigrantes	3.000,00
SEVILLA	AMAL Andaluza	Sensibilización de mujeres inmigrantes en Andalucía PROGRAMA EN RED	6.000,00
SEVILLA	Esperanza de Nuestra Tierra	Carnet de conducir	4.000,00
SEVILLA	Asoc. Voz del Inmigrante	Una Humanidad, una sola raza	6.000,00
SEVILLA	Asoc. Juvenil Madreselva	Proyecto Social Madreselva: talleres ocupacionales y educativos con atención preferente a inmigrantes	4.000,00
SEVILLA	CAVA - Confederac. de Asociaciones Vecinales de Andalucía	Programa de Formación Intercultural	6.000,00
SEVILLA	CAVA - Confederac. de Asociaciones Vecinales de Andalucía	Programa de integración social con la población inmigrante	14.000,00
SEVILLA	Pueblos de las Naciones	En la ciudad de Guadalquivir, Sevilla: por la inclusión social PROGRAMA EN RED	30.000,00

PROVINCIA	BENEFICIARIO	FINALIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
SEVILLA	Fundación CIMME ( Centro Internacional Médico para Migrantes y Extranjeros)	Jornadas de trabajo y sensibilización de entidades de inmigrantes para favorecer el intercambio y enriquecimiento mutuo entre los profesionales de la inmigración sobre la vulnerabilidad de este colectivo frente al VIH/SIDA	3.000,00
SEVILLA	Asos. Colombia Sin Fronteras	Igualitarismo, riqueza del futuro	5.500,00
SEVILLA	Desarrollo de Ecoturismo Comunitario Internacional	Encuentro musical con la inmigración	3.000,00
SEVILLA	Asoc. Mujeres entre Mundos	Apoyo extraescolar	6.000,00

**ENTIDADES LOCALES ( Infraestructuras)**

Aplicación Presupuestaria: 0.1.11.00.01.00.764.00.31J.8

PROVINCIA	BENEFICIARIO	FINALIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
ALMERIA	Ayto. Almería	Equipamiento elemental para el servicio básico de atención al inmigrante del Centro Municipal de Acogida	3.385,23 €
ALMERIA	Ayto. Níjar	Mejora de infraestructuras para la atención a inmigrantes	70.044,33 €
ALMERIA	Ayto. Vera	Plan Local para la atención, inserción y promoción social del inmigrante	1.247,84 €
ALMERIA	Ayto. Vívar	Mobiliario clases de español	7.651,36 €
CORDOBA	Ayto. Valenzuela	Equipamiento y mobiliario "Aula de Inmigración"	14.000,00 €
CORDOBA	Ayto. Villanueva de Córdoba	Atención integral al inmigrante	3.000,00 €
GRANADA	Ayto. Albuñol	Investigación social de la población inmigrante y actividades de integración social	2.964,72 €
GRANADA	Ayto. Loja	Creación de la Oficina de Atención al Inmigrante	30.258,60 €
GRANADA	Ayto. Motril	Atención social a la inmigración	2.551,99 €
GRANADA	Mancom. de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada	Mejora del suministro de agua del albergue de inmigrantes	3.637,30 €
GRANADA	Mancom. de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada	Equipamiento para aulas de formación	4.700,00 €
HUELVA	Ayto. Almonte	Mejora de mobiliario y material para la Oficina de Información al Inmigrante	3.191,16 €
HUELVA	Ayto. Cartaya	Infraestructura del albergue "Casa del Gato"	55.076,80 €
HUELVA	Ayto. Cartaya	Reforma de la Oficina del Temporero Inmigrante	52.859,14 €
HUELVA	Ayto. Isla Cristina	Oficina de atención a los inmigrantes	3.000,00 €
HUELVA	Ayto. Lucena del Puerto	Vestuarios, duchas, lavadora y secadora	53.106,27 €
HUELVA	Ayto. Palos de la Frontera	Proyecto de remodelación de la Oficina de atención al Inmigrante	13.441,78 €
HUELVA	Ayto. San Bartolomé de la Torre	Equipamiento Oficina Atención Temporero	3.761,88 €
JAEN	Ayto. Alcalá la Real - Patronato Municipal de Bienestar Social	Equipamiento albergue	35.000,00 €
JAEN	Ayto. Alcaudete	Instalación de calefacción en el albergue temporero de inmigrantes	24.970,24 €
JAEN	Ayto. Baeza	Reforma del albergue municipal de inmigrantes temporeros	17.166,30 €
JAEN	Ayto. Baeza	Equipamiento del albergue municipal de inmigrantes temporeros	4.839,20 €
JAEN	Ayto. Bailén	Proyecto de integración social en inmigración	48.760,04 €

PROVINCIA	BENEFICIARIO	FINALIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
JAEN	Ayto. Beas de Segura	Equipamiento	6.809,71 €
JAEN	Ayto. Beas de Segura	Adecuación de edificio municipal a albergue de trabajadores temporeros	24.243,05 €
JAEN	Ayto. Carboneros	Adecuación de vivienda del Proyecto Colons	27.951,05 €
JAEN	Ayto. Cárcheles	II Programa de Infraestructuras para Inmigración	24.448,67 €
JAEN	Ayto. Huelma	Reforma y mobiliario albergue	25.000,00 €
JAEN	Ayto. Ibro	Albergue para inmigrantes campaña aceituna 2004/2005	1.630,60 €
JAEN	Ayto. Jaén	Adecuación y mejora del equipamiento básico del dispositivo de atención al inmigrante temporero	42.911,04 €
JAEN	Ayto. Martos	Mejora equipamiento del Centro de Atención al trabajador temporero	30.000,00 €
JAEN	Ayto. Torredelcampo	Infraestructura del albergue	19.444,24 €
JAEN	Ayto. Torredonjimeno	Subsanación de deficiencias en el albergue de trabajadores temporeros	47.263,49 €
JAEN	Ayto. Torreperogil	Equipamiento de albergue	2.298,57 €
JAEN	Ayto. Torreperogil	Reforma de albergue	3.712,22 €
JAEN	Ayto. Úbeda	Mejora de la infraestructura del Punto de Información y Atención Básica a la Inmigración	8.441,45 €
JAEN	Ayto. Úbeda	Mejora de las infraestructuras del CATIT (Centro de Acogida a Transeúntes e Inmigrantes Temporeros)	4.669,20 €
JAEN	Ayto. Villacarrillo	Mejora de infraestructura y equipamiento del albergue de inmigrantes	38.940,05 €
JAEN	Ayto. Villanueva de la Reina	Mejora de equipamiento del Centro de Atención de Trabajadores de Temporada	2.204,00 €
JAEN	Ayto. Villatorres	Reforma del albergue municipal para inmigrantes	21.350,00 €
SEVILLA	Ayto. Badolatosa	Mobiliario necesario para albergue de inmigrantes	2.000,00 €
SEVILLA	Ayto. Olivares	Programa de integración social y lingüística para niños inmigrantes	2.000,00 €

#### **ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO (Infraestructuras)**

Aplicación Presupuestaria: 0.1.11.00.01.00.782.00.31J.4

PROVINCIA	BENEFICIARIO	FINALIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
ALMERIA	APRAM - Almería	Remodelación de infraestructuras del Centro de Día	4.661,57 €
ALMERIA	UPA- Almería	Infraestructura	6.000,00 €
ALMERIA	Asoc. de Inmigrantes y Amigos de Guinea Conakry - ARAG	Mejora infraestructura sede social	2.390,31 €
ALMERIA	Asoc. Ghana Royal Citizens Association	Mejora de infraestructuras en sede social	3.387,22 €
ALMERIA	Asoc. de Emigrantes Senegaleses en Andalucía - ADESEAN	Equipamiento de la sede	839,84 €
ALMERIA	Almería Acoge	Mejora y mantenimiento de la sede de coordinación de la asociación	8.595,41 €
ALMERIA	UNION BATUCAR	Equipamiento de oficina	800,00 €
ALMERIA	Agrupac. Sociocultural Bereber Ayemmun Imazighen	Compra de ordenador completo	1.350,00 €
ALMERIA	Asoc. Zahori El Puche	El Puche, punto de encuentro	30.000,00 €
ALMERIA	ATIA - Almería	Mantenimiento de la sede	4.000,00 €

PROVINCIA	BENEFICIARIO	FINALIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
ALMERIA	Asoc. Latinoamérica VIVA	Afianzando la asociación	3.000,00 €
CADIZ	CEAIN - Centro de Acogida de Inmigrantes	Equipamiento para actuaciones de sensibilización y formación en materia de inmigración e interculturalidad	3.500,00 €
CADIZ	Kalahari	Mundo multicultural e integración universal	4.316,00 €
CADIZ	Agrupac. de Voluntarios Medioambientales "Trafalgar"	Inmigración: derecho a la diferencia. Todos iguales, todos diferentes	4.520,00 €
CADIZ	UGT - Cádiz	Mejora de la infraestructura básica del sindicato UGT - Cádiz para actividades de normalización	3.000,00 €
CADIZ	Asoc. Cardijn	Adquisición de la infraestructura necesaria para la ampliación de la Residencia de Acogida de Inmigrantes Tartessos	27.849,13 €
CADIZ	Asoc. Norte - Sur de Apoyo y Promoción de Proyectos "ANSAPP"	Mejora en equipamientos	2.500,00 €
CORDOBA	Asoc. Lugarsur	Proyecto para la dotación de mobiliario de oficina y material informático	2.498,42 €
CORDOBA	Córdoba Acoge	Equipamiento 2004	5.990,68 €
CORDOBA	ADDIFFATAYN	Material informático y audiovisual	668,00 €
CORDOBA	Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía - Córdoba	Adquisición mobiliario	2.844,74 €
CORDOBA	Asoc. Pro Inmigrantes de Córdoba (APIC)	Aumento de los espacios de atención a personas inmigrantes	5.750,00 €
GRANADA	CODENAF	Equipamiento del aula informática de CODENAF - Sevilla	6.000,00 €
GRANADA	Asoc. Benéfico - Social Virgen de la Cabeza	Centro polivalente de atención al inmigrante: ampliación del albergue	18.000,00 €
GRANADA	Asoc. de Mediadores Interculturales ASMIN	Potenciar la Asoc. de Mediadores Interculturales ASMIN	3.000,00 €
GRANADA	Cáritas Diocesana de Granada	Mejora de la red de acogida en el Llano de Zafarraya	11.071,83 €
GRANADA	Cáritas Diocesana de Granada	Adecuación del mobiliario de atención social al inmigrante de Cáritas	3.060,00 €
GRANADA	Granada Acoge	Adquisición ordenadores y mobiliarios	2.015,00 €
HUELVA	UAGA - COAG Huelva	Adecuación de aulas formativas y oficinas para el Plan Integral de la Inmigración en Huelva	4.000,00 €
HUELVA	Cáritas Parroquial	Adecuación de local para reciclaje de ropa y atención al inmigrante	15.000,00 €
HUELVA	Asoc. de Citricultores de la Provincia de Huelva	Mejora del acceso a la asociación por la vía pública	3.000,00 €
HUELVA	Cáritas Diocesana de Huelva	Mejora de la infraestructura de la Casa de Acogida para Inmigrantes Betania	1.779,04 €
HUELVA	Huelva Acoge	Inserción social, laboral y educativa de los colectivos inmigrantes residentes en la zona de la Costa de Huelva	3.000,00 €
JAEN	Fundación Proyecto Don Bosco	Proyecto educativo para menores inmigrantes	6.677,29 €
JAEN	UAGA - COAG Jaén	Mejora del servicio de atención a inmigrantes	3.000,00 €
MALAGA	Asoc. de Inmigrantes Mujeres y Niños THEMIS	Atención integral al inmigrante	1.392,00 €
MALAGA	Málaga Acoge	Espacios	6.178,59 €
MALAGA	Asoc. de Mujeres Progresistas "La Mitad del Cielo"	Adaptación de locales	30.000,00 €
MALAGA	MPDL - Málaga	Equipo informático	1.500,03 €
SEVILLA	Asoc. Cultural MAVID - A	Dotación y mejora de infraestructuras	3.000,00 €
SEVILLA	Asoc. Provincial de Sevilla de Amistad con el Pueblo Saharaui	Apoyo en Equipos Informáticos	1.500,00 €

PROVINCIA	BENEFICIARIO	FINALIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
SEVILLA	Asoc. Comisión Católica Española de Migración (ACCEM)	Infraestructuras	16.234,51 €
SEVILLA	Sevilla Acoge	Sala "Encuentros": actividades interculturales de formación y sensibilización	18.000,00 €
SEVILLA	MPDL - Andalucía	Mejora equipamiento informático	2.142,52 €
SEVILLA	UGT - Sevilla	Infraestructura básica Departamento Inmigración	5.999,99 €
SEVILLA	Plataforma de Asociaciones de Inmigrantes de Andalucía	Dotación de mobiliario y material de oficina	2.922,94 €
SEVILLA	Comedor Benéfico "San Vicente de Paul" (Hijas de la Caridad)	Equipamiento	14.721,71 €
SEVILLA	CEAR - Comisión Española de Ayuda al Refugiado	Dotación de ordenadores	2.000,00 €
SEVILLA	Cruz Roja Española de Andalucía	Acondicionamiento Centro de Inmigrantes de Puente Genil	18.000,00 €
SEVILLA	El Colectivo	Infraestructura Centro de Información	6.000,00 €
SEVILLA	El Colectivo	Infraestructura Aula de Formación	6.000,00 €
SEVILLA	Federación de Migrantes de la UE en Andalucía - FORUM	Infraestructura	3.000,00 €
SEVILLA	Asoc. Cultural y Religiosa "Comunidad Internacional Nueva Vida"	Infraestructura oficina - centro de intercambio cultural	6.000,00 €
SEVILLA	Asoc. Centro de Información Juvenil "AJILA"	Proyecto de implementación y equipamiento	6.000,00 €
SEVILLA	Asoc. Cultural Luso Africana de Andalucía	Creación de sede con 2 computadores	2.000,00 €
SEVILLA	Asoc. de Inmigrantes Ecuatorianos Residentes en España - Andalucía	Mejorar la infraestructura básica	1.500,00 €
SEVILLA	Asoc. Cultural de Inmigrantes de Guinea Bissau (Luso - Africano)	Equipamiento ofimático	3.524,95 €
SEVILLA	ATIME - Andalucía	Equipamiento para la sede de ATIME - Sevilla	16.000,01 €
SEVILLA	Asoc. Multicultural Española	Equipamiento de la asociación	2.341,88 €
SEVILLA	Asoc. Enlazadores del Mundo	Equipamiento informático	3.000,00 €
SEVILLA	Asoc. de Ecuatorianos de Andalucía	Equipamiento informático	4.000,00 €
SEVILLA	Eperanza de Nuestra Tierra	Equipos informáticos	4.500,00 €
SEVILLA	Asoc. Voz del Inmigrante	Infraestructuras	3.226,39 €
SEVILLA	Pueblos de las Naciones	Infraestructuras Guadalquivir	12.000,00 €
SEVILLA	Fundación CIMME ( Centro Internacional Médico para Migrantes y Extranjeros)	Mejora de la infraestructura básica y apoyo a la sostenibilidad de las actividades	3.000,00 €
SEVILLA	Desarrollo de Ecoturismo Comunitario Internacional	Soporte informático para inmigrantes	6.000,00 €
SEVILLA	Fundación Lebrija Solidaria	Ayuda a infraestructura oficina de atención al inmigrante	1.500,00 €

### **SUBVENCIONES POR URGENCIA SOCIAL**

PROVINCIA	BENEFICIARIO	FINALIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
HUELVA	Cáritas Diocesana de Huelva	Equipamiento de infraestructuras	19.750 €	0.1.11.00.01.00.78200.31J.4
HUELVA	Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre	Adecuación y equipamiento de aulas culturales	18.102,35 €	0.1.11.00.01.00.76400.31J.8

Sevilla, 17 de enero de 2005.- La Directora General, Teresa Bravo Dueñas.

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*DECRETO 573/2004, de 28 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se acepta la cesión de uso gratuita, por un plazo de cincuenta años, de la finca registra núm. 1.256 de Higuera de la Sierra (Huelva), ofrecida por el Ayuntamiento de la citada localidad con destino a la ampliación del vivero forestal «Las Tobas y Alberquillas»; y se adscribe a la Consejería de Medio Ambiente.*

El Ayuntamiento de Higuera de la Sierra (Huelva), mediante Acuerdo adoptado el 31 de mayo de 2001, aprobó ceder gratuitamente el uso de la finca registral núm. 1.256 de dicho término municipal, por plazo de cincuenta años, con destino a la ampliación del vivero.

La Consejería de Medio Ambiente ha propuesto que se acepte el citado ofrecimiento, que permitirá ampliar las instalaciones del vivero forestal «Las Tobas y Alberquillas».

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 28 de diciembre de 2004,

**DISPONGO**

Primero. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en los artículos 26 y 41 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se acepta la cesión de uso gratuita, ofrecida por el Ayuntamiento de Higuera de la Sierra (Huelva) de la siguiente finca que obra inscrita, a favor de dicho Ayuntamiento, en el Registro de la Propiedad de Aracena al folio 106 del tomo 1.213, libro 42, finca núm. 1.256:

Rústica de olivos con una casamonte sita en la Partida de Las Tobas o Alberquillas de Higuera de la Sierra, con cabida de 64 áreas. Linda: Norte, calleja de paso; Sur, Santos Ruiz Garzón y Josefa Fernández Ordóñez; y, Oeste, Galo Ruiz Moreno.

Segundo. La presente cesión de uso, que se otorga por un plazo de 50 años, queda sujeta a las condiciones generales reflejadas en el Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento cedente el 31 de mayo de 2001.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la cesión de uso de la finca, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, quedando adscrita a la Consejería de Medio Ambiente, con destino a la ampliación del vivero forestal «Las Tobas y Alberquillas».

Cuarto. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de lo dispuesto en el presente Decreto.

Sevilla, 28 de diciembre 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ  
Consejero de Economía y Hacienda

*DECRETO 574/2004, de 28 de diciembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga), de una parcela sita en los Sectores UE.VM-7 y UE.VM-8 del PGOU de la citada localidad, con destino a edificio judicial; y se adscribe a la Consejería de Justicia y Administración Pública.*

Por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga) fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parcela, ubicada en los Sectores UE.VM-7 y UE.VM-8 del PGOU de dicho municipio, en la calle del Huerto Carrión, con destino a edificio judicial.

Por la Consejería de Justicia y Administración Pública se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá disponer de una sede adecuada a las necesidades de los órganos jurisdiccionales de Vélez-Málaga.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 28 de diciembre de 2004,

**DISPONGO**

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga) de la siguiente finca:

Parcela urbana de equipamiento público, con destino a los nuevos juzgados, situada en la parcela H del Polígono AU-6 de las antiguas NN.SS., actualmente sectores UE.VM-7 y UE.VM-8 del PGOU de Vélez-Málaga, con superficie de 3.650 m<sup>2</sup>. Linda: Norte, vial C; Sur, calle Huerto Carrión; Este, resto de finca matriz, parcela municipal y parcela segregada de la Oficina Comarcal Agraria; y, Oeste, vial A.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Vélez-Málaga, a favor del Ayuntamiento de dicha localidad, al folio 201 del tomo 1221, libro 292, finca núm. 21.721.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la parcela donada, que se adscribe a la Consejería de Justicia y Administración Pública con destino a edificio judicial.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 28 de diciembre 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ  
Consejero de Economía y Hacienda

*DECRETO 571/2004, de 28 de diciembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Cabra (Córdoba), de una parcela sita en el Sector S-1 «El Aradillo» del Plan General de Ordenación Urbana de la citada localidad, con destino a edificio judicial; y se adscribe a la Consejería de Justicia y Administración Pública.*

Por el Ayuntamiento de Cabra (Córdoba) fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parcela ubicada en el Sector S-1 «El Aradillo» del PGOU de dicho municipio, actualmente en la calle Historiador García Montero, con destino a edificio judicial.

Por la Consejería de Justicia y Administración Pública se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá disponer de una sede adecuada a las necesidades que tienen los órganos jurisdiccionales de Cabra.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 28 de diciembre de 2004,

#### DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Cabra (Córdoba), de una parcela, con 1.000 m<sup>2</sup> de superficie, que será segregada de la siguiente finca:

Parcela urbana núm. 149, señalada con el núm. 81 del plano, integrada en el Sector S-1 «El Aradillo» del PGOU de Cabra, con superficie de 5.000 m<sup>2</sup>. Linda: Frente, calle núm. 3 del plano; Izquierda, calle núm. 12; Derecha, parcelas núm. 77 a núm. 80; y, Fondo, parcela núm. 82.

Consta inscrita la finca matriz en el Registro de la Propiedad de Cabra, libre de cargas y a favor del Ayuntamiento de dicha localidad, al folio 3 del tomo 770, libro 529, finca núm. 25.050.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la parcela donada, que se adscribe a la Consejería de Justicia y Administración Pública con destino a edificio judicial.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 28 de diciembre 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ  
Consejero de Economía y Hacienda

*DECRETO 572/2004, de 28 de diciembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Siles (Jaén), de una parcela dentro del monte denominado Dehesa de la «Fresnadilla», sita en dicho término municipal, y del edificio situado en dicho terreno conocido como el Seminario, con destino a hotel; y se adscribe a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.*

El Ayuntamiento de Siles (Jaén) ofreció a la Comunidad Autónoma de Andalucía la cesión de una parcela dentro del monte denominado Dehesa de la «Fresnadilla», sita en dicho término municipal, y del edificio situado en dicho terreno conocido como el Seminario, con destino a la construcción de un hotel.

La Consejería de Turismo, Comercio y Deporte ha propuesto que la referida donación sea aceptada, ya que posibilitará incrementar la oferta de plazas en el entorno del Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 28 de diciembre de 2004,

#### DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Siles (Jaén) de la siguiente finca:

Edificio denominado «Seminario» situado en el Monte de Propios llamado «Fresnadilla», junto al Cortijo de Ventura, término de Siles (Jaén), con superficie de 367 m<sup>2</sup>. Consta de cuatro plantas y linda por todos los vientos con el citado Monte.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Orcera, libre de cargas y a favor del Ayuntamiento de Siles, al folio 67 del tomo 612, libro 74, finca núm. 6.541.

Según el Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Siles el 26 de noviembre de 2002, la donación incluye una parcela del monte «Fresnadilla» con superficie de 40.321 m<sup>2</sup>, contigua al edificio «Seminario». Dado que la inmatriculación del citado monte se está tramitando en el Registro de la Propiedad, la aceptación de dicha parcela será formalizada con posterioridad a la inscripción.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la parcela y edificio donados, que se adscriben a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte con destino a hotel.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 28 de diciembre 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ  
Consejero de Economía y Hacienda

*ACUERDO de 28 de diciembre de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba), por un plazo de cincuenta años, el uso del Silo de Cereales de la citada localidad, con destino a almacén, equipamiento cultural y de educación ambiental.*

Por el Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba) se ha solicitado la cesión del antiguo Silo de Cereales, ubicado en la Carretera Castro del Río de dicho municipio, para su utilización como almacén, equipamiento cultural y de educación ambiental.

Las Consejerías de Agricultura y Pesca, de Medio Ambiente y de Cultura, han prestado su conformidad a lo solicitado con las condiciones reflejadas en el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 28 de diciembre de 2004,

#### A C U E R D A

Primero. Ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por el artículo 12 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el uso del Silo de Cereales de dicha localidad.

El citado inmueble, con superficie de 4.026 m<sup>2</sup>, está situado en la Carretera Castro del Río de Bujalance. Fue transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía por Real Decreto 511/1996, de 15 de marzo, sobre traspaso de los medios adscritos a la gestión encomendada en materia de agricultura (FEGA). Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance al folio 32 del tomo 512, libro 255, finca núm. 9.418.

Segundo. Se otorga la presente cesión por un plazo de cincuenta años, con destino a almacén, equipamiento cultural y de educación ambiental.

Tercero. Si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones sin derecho a indemnización; teniendo la Comunidad Autónoma, además derecho a percibir del Ayuntamiento, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.

Cuarto. El Ayuntamiento se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido, así como los de personal, el cual, una vez finalizado el plazo de cesión, no pasará a depender de la Junta de Andalucía.

Quinto. El Ayuntamiento se subroga, durante el plazo de vigencia de la cesión, en las obligaciones tributarias que la Comunidad Autónoma tenga respecto del inmueble cedido.

Sexto. Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del bien.

Séptimo. Transcurrido el plazo de cesión, pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el Ayuntamiento, sin derecho a compensación alguna.

Octavo. En cumplimiento de lo regulado por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión de uso objeto del presente Acuerdo.

Noveno. La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará, en todo

caso, las potestades de autotutela sobre los bienes cedidos, en orden al ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 28 de diciembre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ  
Consejero de Economía y Hacienda

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Málaga. (PP. 4254/2004).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados

#### R E S U E L V O

Autorizar las Tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	0,90 euros
Tarjeta bus (10 viajes)	5,70 euros
Tarjeta mensual (viajes ilimitados durante 1 mes)	29,50 euros
Tarjeta estudiante (viajes ilimitados durante 1 mes)	19,95 euros
Tarjeta joven (viajes ilimitados durante 1 mes)	19,95 euros
Billete aeropuerto	1,00 euro
Tarjeta jubilado (que cumplan las condiciones exigidas)	Gratuito

Esta Resolución surtirá efecto el día 1 de enero de 2005, siempre que su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se produzca con anterioridad a dicha fecha.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de diciembre de 2004.- La Viceconsejera,  
Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 13 de enero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Rincón de la Victoria (Málaga). (PP. 208/2005).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

## RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
<b>Cuota fija o de servicio</b>	
Calibre del contador	
De 0 hasta 20 mm	10,0979 euros/trimestre
Más de 20 hasta 25 mm	28,6278 euros/trimestre
Más de 25 hasta 30 mm	38,1630 euros/trimestre
Más de 30 hasta 40 mm	69,9619 euros/trimestre
Más de 40 hasta 50 mm	104,9538 euros/trimestre
Más de 50 hasta 65 mm	171,7371 euros/trimestre
Más de 65 hasta 80 mm	254,4273 euros/trimestre
Más de 80 mm	381,6372 euros/trimestre
<b>Cuota variable o de consumo</b>	
<b>Uso doméstico</b>	
De 0 hasta 21 m <sup>3</sup> /trimestre	0,2627 euros/m <sup>3</sup>
Más de 21 hasta 45 m <sup>3</sup> /trimestre	0,3936 euros/m <sup>3</sup>
Más de 45 hasta 100 m <sup>3</sup> /trimestre	0,5147 euros/m <sup>3</sup>
Más de 100 m <sup>3</sup> /trimestre	1,2013 euros/m <sup>3</sup>
<b>Uso industrial y comercial</b>	
De 0 hasta 100 m <sup>3</sup> /trimestre	0,5147 euros/m <sup>3</sup>
Más de 100 m <sup>3</sup> /trimestre	1,2013 euros/m <sup>3</sup>
<b>Uso centros oficiales</b>	
Bloque único/trimestre	0,5147 euros/m <sup>3</sup>
<b>Uso hoteles</b>	
Bloque único/trimestre	0,7392 euros/m <sup>3</sup>
<b>Recargos especiales</b>	
Impulsión, todos los consumos	0,1092 euros/m <sup>3</sup>
<b>Derechos de acometida</b>	
Parámetro A:	24,8241 euros/mm
Parámetro B:	61,5513 euros/l/seg.
<b>Cuota de contratación y reconexión</b>	
Calibre del contador en mm.	
13	53,0235 euros
15	61,5776 euros
20	82,9667 euros
25	104,3624 euros
30	125,7515 euros
40	167,0181 euros
50	203,0788 euros
65	257,1699 euros
80	311,2610 euros
100	383,3824 euros
150	563,6861 euros
200	743,9897 euros
250	924,2933 euros
<b>Fianzas</b>	
13 y 15	60,1012 euros
20	90,1518 euros
25	210,3542 euros
30	300,5061 euros
40	601,0121 euros
50 y superiores	901,5182 euros
Suministro contra incendios y temporales	210,3542 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de enero de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*ORDEN de 13 de enero de 2005, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Justicia y Administración Pública, de Innovación, Ciencia y Empresa, de Turismo, Comercio y Deporte, de Agricultura y Pesca, para la Igualdad y Bienestar Social y de Medio Ambiente.*

La presente Orden de modificación de la relación de puestos de trabajo tiene por objeto la creación de determinados puestos en la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Justicia y Administración Pública, de Innovación, Ciencia y Empresa, de Turismo, Comercio y Deporte, de Agricultura y Pesca, para la Igualdad y Bienestar Social y de Medio Ambiente, para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 66.2 y 67.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

El artículo 66.2 establece que los funcionarios cesados en un puesto de libre designación serán adscritos provisionalmente a un puesto de trabajo correspondiente a su Cuerpo o Especialidad no inferior en más de dos niveles al de su grado personal en el mismo municipio, en tanto no obtengan otro con carácter definitivo, con efectos del día siguiente al de la fecha de su cese.

El artículo 67.2 regula el reingreso al servicio activo mediante adscripción provisional, condicionado a las necesidades del servicio, de acuerdo con los criterios que establezca la Consejería de Justicia y Administración Pública y siempre que se reúnan los requisitos para el desempeño del puesto.

En consecuencia, no existiendo en la actual relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía puestos adecuados para los propósitos señalados, procede crearlos mediante la presente Orden.

Según lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General.

De acuerdo con las facultades que me otorga el artículo 10.1.g) e i) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

## DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Justicia y Administración Pública, de Innovación, Ciencia y Empresa, de Turismo, Comercio y Deporte, de Agricultura y Pesca, para la Igualdad y Bienestar Social y de Medio Ambiente.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Justicia y Administración Pública, de Innovación, Ciencia y Empresa, de Turismo, Comercio y Deporte, de Agricultura y Pesca, para la Igualdad y Bienestar Social y de Medio

Ambiente queda modificada en los términos expresados en el Anexo a esta Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, si bien sus efectos se retrotraen a las fechas de toma de posesión de los funcionarios afectados en aplicación de lo dispuesto en los artículos 66.2 y 67.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Sevilla, 13 de enero de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

**ANEXO**

Código	Denominación	Núm. de M. A.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. R.F.I.D.P.	C. Específico	Exp.	Titulación	

**CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA / INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PÚBLICA**

CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PÚBLICA

CENTRO DESTINO: INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PÚBLICA SEVILLA

AÑADIDOS  
 9169210 CONSEJERO TÉCNICO..... 2 P PLO A P-A11 ADM. PÚBLICA 27 XXXX- 15.441,60  
 SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 2

**CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA**

CENTRO DIRECTIVO: D.G.ADMÓN.ELECTRÓNICA Y CALIDAD SERV.

CENTRO DESTINO: D.G.ADMÓN.ELECTRÓNICA Y CALIDAD SERV. SEVILLA

AÑADIDOS  
 9172010 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A P-A11 ADM. PÚBLICA 26 XXXX- 12.246,00 2  
 SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

**CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA**

CENTRO DIRECTIVO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMER. DE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMER. DE ALMERÍA ALMERÍA

AÑADIDOS  
 9174410 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A P-A11 ADM. PÚBLICA 26 XXXX- 12.246,00 2  
 ALMERÍA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

**CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA

AÑADIDOS  
 9174410 CONSEJERO TÉCNICO..... 1 F PLO A P-A11 TURISMO ADM. PÚBLICA 28 XXXX- 16.757,04  
 SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

**CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA**

CENTRO DIRECTIVO: SEC.GRAL. AGRICULTURA Y GANADERÍA

CENTRO DESTINO: SEC.GRAL. AGRICULTURA Y GANADERÍA SEVILLA

AÑADIDOS  
 9174510 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PLO A P-A2 ADM. AGRARIA 27 XXXX- 15.441,60  
 SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA SEVILLA

AÑADIDOS  
 9174710 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PLO A P-A2 ADM. AGRARIA 28 XXXX- 16.757,04  
 SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

Código	Denominación	Núm	A	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación			Exp

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL I.A.J.

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL I.A.J.

SEVILLA

AÑADIDOS

9172310 CONSEJERO TÉCNICO..... 1 F PLD A P-A11 ADM. PÚBLICA 28 XXXX- 16.757,04 SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

SEVILLA

AÑADIDOS

9172510 CONSEJERO TÉCNICO..... 1 F PLD A P-A11 ADM. PÚBLICA 28 XXXX- 16.757,04 SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.G. GESTION DEL MEDIO NATURAL

CENTRO DESTINO: D.G. GESTION DEL MEDIO NATURAL

SEVILLA

AÑADIDOS

9172510 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A P-A2 GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE 26 XXXX- 12.870,12 2 SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

*RESOLUCION de 20 de enero de 2005, de la Dirección General para la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 644/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis, de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis, de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 644/2004, interpuesto por don José María Alonso Castilla, contra la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, de fecha 28.6.04 (BOJA 136, de 13.7.04) que resuelve concurso de méritos para provisión de puestos de trabajo de nivel básico de la Comunidad Autónoma Andaluza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número Seis, de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de enero de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

#### CONSEJERIA DE EMPLEO

*ORDEN de 24 de enero de 2005, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa «Corporación Jerezana de Transportes Urbanos, S.A.» (COJETUSA) mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el Presidente del Comité de Empresa «Corporación Jerezana de Transportes Urbanos, S.A (COJETUSA)», ha sido convocada huelga para los días 31 de enero, 1, 2, 3 y 4 de febrero de 2005 durante las 24 horas de los citados días y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo pro-

curando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Corporación Jerezana de Transporte Urbano, S.A., presta un servicio esencial para la comunidad, cual es facilitar el ejercicio del derecho a la libre circulación de los ciudadanos proclamado en el artículo 19 de la Constitución dentro de la ciudad de Jerez de la Frontera y el ejercicio de la huelga convocada podría obstaculizar el referido derecho fundamental. Por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de libre circulación de los ciudadanos en la indicada ciudad colisiona frontalmente con el referido derecho proclamado en el artículo 19 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido ello posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 19 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, Decreto del Presidente 11/2004 de 24 de abril sobre reestructuración de Consejerías y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

#### DISPONEMOS

Artículo 1.º La situación de huelga en la ciudad de Jerez de la Frontera de los trabajadores de la empresa Corporación Jerezana de Transportes Urbanos, S.A., para los días 31 de enero, 1, 2, 3 y 4 de febrero de 2005 durante las 24 horas de cada día, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2.º Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3.º Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4.º La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de enero de 2005

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA  
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz.

#### A N E X O

- 1 vehículo por cada una de las líneas existentes, con el horario de comienzo y finalización de jornada habituales y dotaciones correspondiente.
- Servicio de inspección: 1 inspector de mañana y 1 de tarde.
- Jefe de tráfico: 1 de mañana y 1 de tarde.
- Taller: 1 oficial de mañana y 1 de tarde.

*ORDEN de 21 de enero de 2005, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Urbaser, S.A., encargada del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria en el municipio de Almería mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el Comité de Empresa, en nombre de los trabajadores de la empresa Urbaser, S.A., encargada del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria del Ayuntamiento de Almería ha sido convocada huelga de forma indefinida a partir del próximo día 29 de enero de 2005, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa «Urbaser, S.A.» encargada de la recogida de residuos urbanos y limpieza viaria en la citada ciudad presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en las citadas ciudades, colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril sobre reestructuración de Consejerías y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

#### DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada por los trabajadores de la empresa Urbaser, S.A., encargada de la limpieza viaria y recogida de sólidos urbanos en el municipio de Almería y, que se llevará a efecto con carácter de indefinida a partir del día 29 de enero del año 2005.

La huelga deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales

a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de enero de 2005

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA  
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Almería.

#### A N E X O

Centros Sanitarios y Mercados de Abastos del Término Municipal

Se garantizará la recogida de residuos sólidos de centros sanitarios y mercados, asimismo la limpieza y recogida de residuos sólidos de Mercadillos.

Recogidas de residuos sólidos domiciliarias y limpieza del casco urbano

Se realizará la recogida una vez cada tres días, y la limpieza de todo el Municipio una vez a la semana, haciendo hincapié en la limpieza de los alrededores de los contenedores de basura.

En los dos supuestos anteriores la fijación de servicios concretos que hayan de realizarse corresponderá al Excmo. Ayuntamiento de Almería.

*RESOLUCION de 30 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

Programa 32.D: Formación Profesional Ocupacional.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE
11/2004/J/038 C:1	ANA NAVAJAS LINARES	57.105,00€
11/2004/J/038 R:2	ANA NAVAJAS LINARES	48.048,00€
11/2004/J/067 R:1	TELEGRAFIA 2000 S.L.	41.815,51€
11/2004/J/086 C:1	FRANCISCO GOMEZ DOMINGUEZ	147.016,50€
11/2004/J/121 C:1	ACADEMIA BAHIA S.L.	124.365,00€
11/2004/J/128 C:1	CAMILO CARRERO DE LOSSADA	161.715,00€
11/2004/J/144 C:1	MARIA ISABEL GARCIA GARCIA	95.377,50€
11/2004/J/169 R:1	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA BARCA DE LA FLORIDA	28.143,00€
11/2004/J/185 R:1	CELESTINA MULTIMEDIA PRODUCTION C.B.	41.314,51€
11/2004/J/193 R:1	RAFAEL POLANCO MUÑOZ	83.820,00€

Cádiz, 30 de diciembre de 2004.- El Director, Juan Bouza Mera.

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

*RESOLUCION de 13 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (Convocatoria año 2004).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (Convocatoria año 2004), con cargo al programa y crédito presupuestario siguiente:

0.1.10.00.01.14. .78402.76A .6.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ASOC DE ARTESANOS ALFAREROS DE LA RAMBLA	ARAEXP04 EH1401 2004 / 000009	LA RAMBLA	42.768,00
ASOC DE ENGASTADORES PROFESIONALES DE CORDOBA	ARAEXP04 EH1401 2004 / 000005	CORDOBA	4.691,28
ASOC DE FABRICANTES DE JOYERIA DE CORDOBA "SAN ELOY"	ARAEXP04 EH1401 2004 / 000006	CORDOBA	31.188,00
ASOC DE TRABAJADORES ORFEBRES INDEPENDIENTES	ARAEXP04 EH1401 2004 / 000007	CORDOBA	7.212,00
ASOC PROV DE JOYEROS PLATEROS Y RELOJEROS DE CORDOBA	ARAEXP04 EH1401 2004 / 000004	CORDOBA	15.834,19
UNION DE EMPRESARIOS DE LA MADERA DE CORDOBA	ARAEXP04 EH1401 2004 / 000002	CORDOBA	44.700,00

Córdoba, 13 de enero de 2005.- El Delegado, Valentín Antonio Priego Ruiz.

*RESOLUCION de 13 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (Convocatoria año 2004).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (Convocatoria año 2004), con cargo al programa y crédito presupuestario siguiente:

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ADAMUZ CABELLO ALFONSO	AREEXP04 EH1401 2004 / 000065	LA RAMBLA	10.993,07
AFAN DE LA ROSA FERNANDO JAIME	AREEXP04 EH1401 2004 / 000067	MONTORO	6.508,92
ALBERTO OJEDA SL	AREEXP04 EH1401 2004 / 000047	MONTURQUE	15.022,50

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ALCAIDE RUIZ JOSE CARLOS	AREEXP04 EH1401 2004 / 000231	LA RAMBLA	3.305,57
ALCAIDE ZAFRA ALFONSO	AREEXP04 EH1401 2004 / 000196	LA RAMBLA	3.080,00
ALFARERIA LUIS JIMENEZ SL	AREEXP04 EH1401 2004 / 000002	LA RAMBLA	15.025,00
ALFARERIA SAN RAFAEL SL	AREEXP04 EH1401 2004 / 000164	LA RAMBLA	10.795,50
ALFARERIA SAN RAFAEL SL	AREEXP04 EH1401 2004 / 000164	LA RAMBLA	4.507,50
ALVAREZ RECIO MARIA DOLORES	AREEXP04 EH1401 2004 / 000178	LA RAMBLA	1.400,00
ARROYO LARA DIEGO	AREEXP04 EH1401 2004 / 000129	MONTORO	117,50
ARTEOFICIO CB	AREEXP04 EH1401 2004 / 000194	LA RAMBLA	1.836,00
ARTEPIEDRA SCA	AREEXP04 EH1401 2004 / 000045	MONTILLA	1.487,50
BALLESTEROS LOPEZ JOSE	AREEXP04 EH1401 2004 / 000015	PRIEGO DE CORDOBA	6.899,81
BARNIZADOS LUCENTINOS GUARCABAR SL	AREEXP04 EH1401 2004 / 000093	LUCENA	9.468,30
BASCUÑANA TRIVES CARMEN	AREEXP04 EH1401 2004 / 000095	CORDOBA	24.462,50
BEA ESPINOSA JOSE ANTONIO	AREEXP04 EH1401 2004 / 000050	CORDOBA	13.522,50
BLANCA OROZCO BARTOLOME	AREEXP04 EH1401 2004 / 000143	VILLANUEVA DE CORDOBA	7.662,91
BUENO PALOMARES JUAN	AREEXP04 EH1401 2004 / 000200	VILLANUEVA DE CORDOBA	1.427,36
CAMARA RUBIAS VICENTE	AREEXP04 EH1401 2004 / 000142	POZOBLANCO	1.207,71
CANTARERO MELENDO FERNANDO	AREEXP04 EH1401 2004 / 000013	CORDOBA	1.487,50
CARPINTERIAJUNA SL EN CONSTITUCION	AREEXP04 EH1401 2004 / 000065	CASTRO DEL RIO	17.848,28
CASTRO CABALLERO JOSE ANTONIO	AREEXP04 EH1401 2004 / 000258	POSADAS	2.878,31
CEBALLOS Y MOYANO CB	AREEXP04 EH1401 2004 / 000265	ADAMUZ	2.127,00
CERAMICA ARTESANAL PAMA SCA	AREEXP04 EH1401 2004 / 000167	BELMEZ	2.370,00
CERAMICA BARTOLOME PINO SL	AREEXP04 EH1401 2004 / 000160	LA RAMBLA	7.686,61
CERAMICA C ALCAIDE SCA	AREEXP04 EH1401 2004 / 000251	LA RAMBLA	7.697,61
CERAMICA HERMANOS JABALQUINTO SC	AREEXP04 EH1401 2004 / 000252	LA RAMBLA	4.709,05
CERAMICA SAN JOSE SC	AREEXP04 EH1401 2004 / 000197	LA RAMBLA	4.050,00
CID GARCIA ANTONIO	AREEXP04 EH1401 2004 / 000195	LA RAMBLA	13.205,50
CORPAS PEREZ ANTONIO	AREEXP04 EH1401 2004 / 000059	CORDOBA	3.697,00
CREACIONES BERPILUC SL	AREEXP04 EH1401 2004 / 000078	LUCENA	26.450,00
CRUCES MUÑOZ PEDRO	AREEXP04 EH1401 2004 / 000034	LUCENA	900,00
CURTIDOS VARO SL	AREEXP04 EH1401 2004 / 000052	CORDOBA	7.340,00
DECOSUNA CERAMICAS SL	AREEXP04 EH1401 2004 / 000239	LA RAMBLA	11.654,50
DELGADO SIGUENZA G SEBASTIAN	AREEXP04 EH1401 2004 / 000020	CARDEÑA	1.298,50
DIAZ GARCIA JUAN ANDRES	AREEXP04 EH1401 2004 / 000017	HINOJOSA DEL DUQUE	3.557,40
ESTIMARMOL SL	AREEXP04 EH1401 2004 / 000046	PEDRO ABAD	1.487,50
FERNANDEZ PRIETO JUAN	AREEXP04 EH1401 2004 / 000245	LA RAMBLA	5.485,50
FERNANDEZ SERRANO FRANCISCO	AREEXP04 EH1401 2004 / 000083	LA RAMBLA	14.805,45
FORJACOR SOCIEDAD COOP ANDALUZA	AREEXP04 EH1401 2004 / 000259	ESPEJO	10.818,00

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda	Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
GALVAN MEDINA FRANCISCO	AREEXP04 EH1401 2004 / 000004	RUTE	9.050,00	MADERAS DE HINOJOSA SL	AREEXP04 EH1401 2004 / 000155	HINOJOSA DEL DUQUE	3.556,44
GARCIA ARROYO MANUEL	AREEXP04 EH1401 2004 / 000238	LA RAMBLA	27.029,50	MADERAS DE HINOJOSA SL	AREEXP04 EH1401 2004 / 000155	HINOJOSA DEL DUQUE	26.444,23
GARCIA CUENCA FELIX	AREEXP04 EH1401 2004 / 000173	CABRA	7.651,62	MAIZ ORTIZ JOSE	AREEXP04 EH1401 2004 / 000044	CABRA	3.922,29
GARCIA FERNANDEZ AGUSTIN	AREEXP04 EH1401 2004 / 000154	HINOJOSA DEL DUQUE	5.270,92	MARMOLES HIDALGO CB	AREEXP04 EH1401 2004 / 000136	CASTRO DEL RIO	1.879,46
GARCIA GUERRERO ORFEBRES CB	AREEXP04 EH1401 2004 / 000274	CORDOBA	1.084,50	MARQUEZ GARCIA RAFAEL	AREEXP04 EH1401 2004 / 000120	CORDOBA	1.962,44
GARCIA JURADO CONCEPCION	AREEXP04 EH1401 2004 / 000212	LA RAMBLA	4.550,00	MARTIN MANZANO JUANA	AREEXP04 EH1401 2004 / 000094	CORDOBA	499,80
GARCIA MONTERDE ANTONIO	AREEXP04 EH1401 2004 / 000009	CORDOBA	1.487,50	MARTIN MANZANO JUANA	AREEXP04 EH1401 2004 / 000094	CORDOBA	29.500,00
GARCIA SANCHEZ MANUEL	AREEXP04 EH1401 2004 / 000108	MONTILLA	12.165,00	MENOR CARPIO BERNARDO	AREEXP04 EH1401 2004 / 000130	VILLA DEL RIO	811,35
GARCIA SIERRA ISIDORO	AREEXP04 EH1401 2004 / 000012	LA VICTORIA	15.025,00	MIFRAMA SL LABORAL	AREEXP04 EH1401 2004 / 000185	CAÑETE DE LAS TORRES	2.333,60
GONZALEZ DEL RIO RAFAEL	AREEXP04 EH1401 2004 / 000227	LA RAMBLA	13.823,42	MIR CREACIONES EUROPA SL	AREEXP04 EH1401 2004 / 000242	POSADAS	15.025,00
GONZALEZ JORDANO ELOY RAFAEL	AREEXP04 EH1401 2004 / 000262	CORDOBA	1.487,50	MOHEDO SORIANO MANUEL	AREEXP04 EH1401 2004 / 000128	MONTORO	872,50
GONZALEZ JORDANO ENCARNACION ANGELES	AREEXP04 EH1401 2004 / 000054	CORDOBA	1.338,75	MONTORO INTERFORJA CB	AREEXP04 EH1401 2004 / 000122	MONTORO	16.359,00
GUERRERO GALVEZ GABRIEL	AREEXP04 EH1401 2004 / 000248	LA RAMBLA	852,00	MONTSERRAT REDONDO JUAN	AREEXP04 EH1401 2004 / 000008	CORDOBA	1.051,77
HERMANOS DEL RIO RUIZ SC	AREEXP04 EH1401 2004 / 000029	LA RAMBLA	10.964,00	MUEBLE DE OLIVO ATEGUA SDAD COOP ANDALUZA	AREEXP04 EH1401 2004 / 000159	CASTRO DEL RIO	13.522,50
HERMANOS RUEDA AGUILAR SC	AREEXP04 EH1401 2004 / 000268	PEDRO ABAD	1.085,95	MUEBLES FERNANDO PINO E HIJOS SL	AREEXP04 EH1401 2004 / 000005	LUCENA	17.787,17
HERRUZO GALVEZ RAFAEL	AREEXP04 EH1401 2004 / 000061	CORDOBA	3.739,10	MUEBLES JESUS GOMEZ SL	AREEXP04 EH1401 2004 / 000244	LA RAMBLA	1.494,46
HIJOS DE ANTONIO ALGUACIL SL	AREEXP04 EH1401 2004 / 000161	LA RAMBLA	7.212,15	MUMAGUER SL EN CONSTITUCION	AREEXP04 EH1401 2004 / 000063	LUCENA	15.025,00
HIJOS DE VICENTE RODRIGUEZ CB	AREEXP04 EH1401 2004 / 000272	ALMEDINILLA	4.525,00	MUÑOZ LUQUE JOSE LUIS	AREEXP04 EH1401 2004 / 000067	CORDOBA	900,00
HINOJOSA DAZA MARIA MERCEDES	AREEXP04 EH1401 2004 / 000007	LA RAMBLA	3.894,50	NAVARRETE ALCAIDE ANTONIO	AREEXP04 EH1401 2004 / 000234	LA RAMBLA	2.989,35
HINOJOSA ROMERO ANTONIO CARLOS	AREEXP04 EH1401 2004 / 000213	CAÑETE DE LAS TORRES	5.859,87	OLEGARIO ARRIBAS RAFAEL	AREEXP04 EH1401 2004 / 000079	VILLAVICIOSA DE CORDOBA	4.521,70
IGUALADO ALCARAZ ANTONIO	AREEXP04 EH1401 2004 / 000179	LA RAMBLA	1.034,50	OLIVARES LUQUE JUAN	AREEXP04 EH1401 2004 / 000241	LA RAMBLA	785,50
ILLANES ALBERCA ANTONIO	AREEXP04 EH1401 2004 / 000124	PUENTE-GENIL	8.891,94	ORTIZ RAIION INMACULADA CONCEPCION	AREEXP04 EH1401 2004 / 000184	LA RAMBLA	12.086,92
INTERDIAMOND SL	AREEXP04 EH1401 2004 / 000233	CORDOBA	9.300,00	PALACIOS BAYON FRANCISCO	AREEXP04 EH1401 2004 / 000033	CORDOBA	5.000,00
JIMENEZ ALJARO ISABEL	AREEXP04 EH1401 2004 / 000070	CORDOBA	2.027,25	PALMA CONFORT.SL	AREEXP04 EH1401 2004 / 000068	PALMA DEL RIO	24.750,00
JORYAN SC	AREEXP04 EH1401 2004 / 000175	MONTILLA	9.446,00	PARRA JURADO JOSE LUIS	AREEXP04 EH1401 2004 / 000278	LA RAMBLA	1.144,50
JOSE LOPEZ GAMERO CB	AREEXP04 EH1401 2004 / 000030	LA RAMBLA	22.876,00	PASTOR GOMEZ SEBASTIAN	AREEXP04 EH1401 2004 / 000230	CAÑETE DE LAS TORRES	2.601,10
JUAN A DOBLAS Y SALAMANCA SL	AREEXP04 EH1401 2004 / 000198	LA RAMBLA	2.484,00	PEDRAZA JURADO BARTOLOME	AREEXP04 EH1401 2004 / 000189	LA RAMBLA	1.034,50
KAYANIA SL	AREEXP04 EH1401 2004 / 000082	CORDOBA	14.646,00	PEDRAZA PEDRAZA FERNANDO JESUS	AREEXP04 EH1401 2004 / 000224	LA RAMBLA	14.060,00
LA PURISIMA SC	AREEXP04 EH1401 2004 / 000193	LA RAMBLA	5.605,50	PEREZ TORO ROSA	AREEXP04 EH1401 2004 / 000049	CABRA	15.025,00
LEAL MORENO ANTONIO	AREEXP04 EH1401 2004 / 000215	HINOJOSA DEL DUQUE	5.613,01	PESCADOR ORDOÑEZ RAFAEL	AREEXP04 EH1401 2004 / 000001	BAENA	6.470,00
LEON ALMAGRO RAFAEL	AREEXP04 EH1401 2004 / 000223	LA RAMBLA	16.526,18	PINO GARCIA ANTONIO	AREEXP04 EH1401 2004 / 000237	LA RAMBLA	8.425,00
LOPEZ LOPEZ JUAN	AREEXP04 EH1401 2004 / 000138	CASTRO DEL RIO	7.516,86	PIZARRO MUÑOZ PEDRO	AREEXP04 EH1401 2004 / 000216	BELALCAZAR	5.788,45
LOPEZ MOYANO MANUEL	AREEXP04 EH1401 2004 / 000210	HINOJOSA DEL DUQUE	3.895,00	POZO HIGUERA FRANCISCO	AREEXP04 EH1401 2004 / 000028	VILLANUEVA DE CORDOBA	952,50
LOPEZ SIMONI JOSE	AREEXP04 EH1401 2004 / 000257	POSADAS	8.791,00	PRIEGO VILLATORO FRANCISCO	AREEXP04 EH1401 2004 / 000016	CASTRO DEL RIO	4.760,00
LUCANO Y PEDRAZA SC	AREEXP04 EH1401 2004 / 000249	LA RAMBLA	2.161,00	PRIETO LOZANO FERNANDO	AREEXP04 EH1401 2004 / 000236	LA RAMBLA	16.795,00
LUNA VILLALBA CRISTOBAL	AREEXP04 EH1401 2004 / 000053	DOÑA MENCIA	11.359,13	QUILES LUQUE EDUARDO	AREEXP04 EH1401 2004 / 000081	CORDOBA	4.500,00
LUQUE PALACIOS ANA	AREEXP04 EH1401 2004 / 000273	CORDOBA	11.607,26	RAMIREZ POLO JOSE	AREEXP04 EH1401 2004 / 000084	LUCENA	8.550,00

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
REY CASAS JESUS	AREEXP04 EH1401 2004 / 000114	CORDOBA	2.115,65
RIOS CASTILLA ALVARO	AREEXP04 EH1401 2004 / 000190	MONTILLA	3.796,49
RIVAS MORAÑO RAFAEL	AREEXP04 EH1401 2004 / 000038	VILLAVICIOSA DE CORDOBA	2.888,91
RODERO SERRANO MARIA ANA	AREEXP04 EH1401 2004 / 000089	CORDOBA	2.050,00
ROMERO SICILIA FRANCISCO	AREEXP04 EH1401 2004 / 000219	PEDROCHE	2.088,13
ROT CASADO ANTONIO	AREEXP04 EH1401 2004 / 000186	LA RAMBLA	9.328,00
RUIZ DE VIANA RODRIGUEZ MANUEL	AREEXP04 EH1401 2004 / 000214	HINOJOSA DEL DUQUE	1.600,18
RUIZ GIL PEDRO	AREEXP04 EH1401 2004 / 000106	CORDOBA	368,05
RUIZ PEÑAS EDUARDO	AREEXP04 EH1401 2004 / 000209	HINOJOSA DEL DUQUE	1.532,59
RUIZ REYES JOSE MARIA	AREEXP04 EH1401 2004 / 000040	LUCENA	2.852,00
SALAS ROLDAN JOSE	AREEXP04 EH1401 2004 / 000060	CORDOBA	5.423,30
SALAS ROLDAN MARIA CARMEN	AREEXP04 EH1401 2004 / 000058	CORDOBA	4.114,00
SANCHEZ CARRETERO RAFAEL	AREEXP04 EH1401 2004 / 000180	CASTRO DEL RIO	13.010,00
SANCHEZ DE LA FUENTE TIMOTEO	AREEXP04 EH1401 2004 / 000077	VILLAVICIOSA DE CORDOBA	4.470,00
SANCHEZ LIÑAN EVA MARIA	AREEXP04 EH1401 2004 / 000276	PALMA DEL RIO	12.721,00
SIMON SALAS MANUEL	AREEXP04 EH1401 2004 / 000010	CORDOBA	1.487,50
TALLER DE CERAMICA HERMANOS ROT SC	AREEXP04 EH1401 2004 / 000243	LA RAMBLA	8.514,94
TALLERES HITA BORREGO SL	AREEXP04 EH1401 2004 / 000102	CAÑETE DE LAS TORRES	4.898,00
TOLDOS Y TAPICERIAS GONZALEZ SL	AREEXP04 EH1401 2004 / 000107	PALMA DEL RIO	6.982,30
TORRALBO CARBONERO MIGUEL	AREEXP04 EH1401 2004 / 000123	ADAMUZ	5.331,50
TORRES CONTRERAS DOLORES	AREEXP04 EH1401 2004 / 000022	LUCENA	600,00
TORRES MARQUEZ RAFAEL	AREEXP04 EH1401 2004 / 000181	NUEVA-CARTEYA	9.322,50
TORRICO TIRADO MARTIN	AREEXP04 EH1401 2004 / 000014	ALCARACEJOS	12.434,50
TROCOLI MARTINEZ JOSE DOMINGO	AREEXP04 EH1401 2004 / 000246	LA RAMBLA	9.161,00
VALVERDE LOPEZ SANTIAGO	AREEXP04 EH1401 2004 / 000271	SANTA EUFEMIA	13.522,50
VICARIA GAÑAN SEBASTIAN	AREEXP04 EH1401 2004 / 000156	VILLANUEVA DE CORDOBA	14.879,29
VILLAR LUQUE ANTONIO FERNANDO	AREEXP04 EH1401 2004 / 000105	NUEVA-CARTEYA	6.018,00
YEPES PADILLA ANTONIO	AREEXP04 EH1401 2004 / 000225	LA RAMBLA	775,00

Córdoba, 13 de enero de 2005.- El Delegado, Valentín Antonio Priego Ruiz.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a los Convenios suscritos sobre encomienda de gestión para la tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.*

Por Orden de fecha 30 de julio de 1999 (BOJA núm. 96, de 19 de agosto), la Consejería de Salud delega en sus Dele-

gaciones Provinciales la competencia para la suscripción con los Ayuntamientos de Convenios sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública, cuya resolución corresponda a los Alcaldes, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.2.a) de la Ley 2/1998, de 15 de julio, de Salud de Andalucía.

Por ello, y en base a la Orden citada,

### RESUELVO

Hacer públicos los Convenios suscritos por la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Cádiz y los Ayuntamientos que a continuación se detallan, cuyo contenido se ajusta al modelo tipo publicado como Anexo a la Orden al principio reseñada:

- Jerez de la Frontera.

Los referidos Convenios, entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la Estipulación Novena del Convenio Tipo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3, párrafo primero, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 10 de diciembre de 2004.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

*CORRECCION de errores de la Orden de 4 de noviembre de 2004, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 827/2004, interpuesto por el Sindicato de Enfermería, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla (BOJA núm. 224, de 17.11.2004).*

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 224, de 17 de noviembre de 2004, la Orden de 4 de noviembre de 2004, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, núm. 827/2004, interpuesto por el Sindicato de Enfermería, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, y advertido errores en la citada disposición, se procede a su subsanación mediante la presente corrección que a continuación se transcribe:

En la página 26.601, en el título y en el texto de la disposición, donde dice: «...el Sindicato de Enfermería ...»; debe decir: «...el Sindicato de Auxiliares de Enfermería ...»

Sevilla, 13 de enero de 2005

## CONSEJERIA DE EDUCACION

*RESOLUCION de 20 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncian Convenios de Colaboración con Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro de la provincia para los Servicios de Transporte escolar y de estudiantes para el curso 2004/2005.*

Esta Delegación Provincial de Educación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo

lo 2.c) de la Orden de 25 de marzo de 1997, sobre organización y gestión del Servicio de Transporte Escolar, ha acordado hacer públicos los Convenios de Colaboración con los siguientes Ayuntamientos y Asociaciones sin ánimo de lucro para el Servicio de Transporte Escolar y de Estudiantes:

Ayuntamiento de Alájar:  
Importe: 19.211,50 €.  
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Almonte:  
Importe: 26.177,60 €.  
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Aracena:  
Importe: 6.158,25 €.  
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Ayamonte:  
Importe: 10.470,25 €.  
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Beas:  
Importe: 24.626,00 €.  
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Berrocal:  
Importe: 9.975,00 €.  
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Cala:  
Importe: 4.002,25 €.  
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Calañas:  
Importe: 9.749,25 €.  
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Cortegana:  
Importe: 15.442,00 €.  
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Cumbres Mayores:  
Importe: 6.154,75 €.  
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Isla Cristina:  
Importe: 4.550,00 €.  
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de La Palma del Condado:  
Importe: 7.406,00 €.  
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Lepe:  
Importe: 12.316,50 €.  
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Moguer:  
Importe: 18.511,50 €.  
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Palos de la Frontera:  
Importe: 24.669,75 €.  
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Paterna del Campo:  
Importe: 6.158,25 €.  
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Rosal de la Frontera:  
Importe: 1.239,00 €.  
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de San Juan del Puerto:  
Importe: 3.501,75 €.  
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Santa Ana la Real:  
Importe: 4.002,25 €.  
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Valverde del Camino:  
Importe: 3.878,28 €.  
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Zalamea la Real:  
Importe: 12.923,75 €.  
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

APA Horizontes:  
Importe: 57.456,00 €.  
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Asprodesordos:  
Importe: 27.443,50 €.  
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Cruz Roja Española:  
Importe: 34.321,40 €.  
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Cruz Roja Española:  
Importe: 80.000,00 €.  
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Huelva, 20 de enero de 2005.- El Delegado, Manuel Gutiérrez Encina.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 12 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de Voluntariado Social (Entidades Públicas) al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2004, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas concedidas en el ámbito de la Consejería para el año 2004, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Voluntariado Social (Entidades Públicas) cuyo importe supera los 6.050,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Ronda.  
Programa: Programa de promoción del voluntariado social en la ciudad de Ronda.  
Subvención: 8.680,30 euros.

Málaga, 12 de enero de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*RESOLUCION de 12 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de Voluntariado Social (Entidades Privadas) al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2004, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas concedidas en el ámbito de la Consejería para el año 2004, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Voluntariado Social (Entidades Privadas) cuyo importe supera los 6.050,00 euros.

Entidad: Plataforma Voluntariado Málaga.  
Programa: Promoción, gestión y coordinación del voluntariado en la provincia de Málaga.  
Subvención: 20.000,00 euros.

Málaga, 12 de enero de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*RESOLUCION de 12 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de Inmigrantes (Entidades Públicas) al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2004, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas concedidas en el ámbito de la Consejería para el año 2004, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Inmigrantes (Entidades Públicas) cuyo importe supera los 6.050,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Málaga.  
Programa: Servicio de apoyo a la integración social de inmigrantes.  
Subvención: 12.000,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Málaga.  
Programa: Pisos tutelados para inmigrantes.  
Subvención: 39.000,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.  
Programa: Servicio de información y atención al inmigrante en el término municipal de Rincón de la Victoria.  
Subvención: 10.000,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Marbella.  
Programa: Proyecto de alfabetización e inserción social de inmigrantes.  
Subvención: 9.100,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Torrox.  
Programa: Servicio de atención básica e información para inmigrantes.  
Subvención: 9.353,76 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Vélez-Málaga.  
Programa: Programa INORA de atención a inmigrantes.  
Subvención: 12.600 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Vélez-Málaga.  
Programa: Mediador/a intercultural.  
Subvención: 7.412,46 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Antequera.  
Programa: Programa de intervención para la integración social de personas inmigrantes en el municipio de Antequera.  
Subvención: 10.000,00 euros.

Málaga, 12 de enero de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*RESOLUCION de 12 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de Inmigrantes (Entidades Privadas) al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2004, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas concedidas en el ámbito de la Consejería para el año 2004, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Inmigrantes (Entidades Privadas) cuyo importe supera los 6.050,00 euros.

Entidad: Málaga Acoge.  
Programa: Servicio de orientación integral a extranjeros (SOIE).  
Subvención: 12.020,24 euros.

Entidad: Málaga Acoge.  
Programa: Proinmi IV, promoción del inmigrante en la provincia de Málaga.  
Subvención: 22.099,00 euros.

Entidad: La Mitad del Cielo.  
Programa: Servicio de orientación profesional e intermediación laboral para mujeres inmigrantes.  
Subvención: 9.500,00 euros.

Málaga, 12 de enero de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*RESOLUCION de 12 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de Emigrantes Retornados (Entidades Privadas) al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2004, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas concedidas en el ámbito de la Consejería para el año 2004, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Emigrantes Retornados (Entidades Privadas) cuyo importe supera los 6.050,00 euros.

Entidad: Asociación Malagueña de Emigrantes Retornados-AMER.  
Programa: Servicio de información, asesoría y apoyo a los emigrantes españoles retornados a Málaga y su provincia.  
Subvención: 10.000,00 euros.

Entidad: Asociación Malagueña de Emigrantes Retornados-AMER.  
Programa: Mantenimiento.  
Subvención: 12.096,55 euros.

Málaga, 12 de enero de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*RESOLUCION de 14 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de Emigrantes Temporeros (Entidades Públicas) al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2004, por la que se regulan y convocan las ayudas

públicas concedidas en el ámbito de la Consejería para el año 2004, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Emigrantes Temporeros (Entidades Públicas) cuyo importe supera los 6.050,00 euros.

Entidad: Ayto. de Periana.  
Programa: Programa Traslado de emigrantes temporeros.  
Subvención: 7.500,00 euros.

Entidad: Ayto. de Periana.  
Programa: Programa Guardería de verano.  
Subvención: 6.100,00 euros.

Málaga, 14 de enero de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*RESOLUCION de 14 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de Drogodependencias (Entidades Privadas) al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2004, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas concedidas en el ámbito de la Consejería para el año 2004, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Drogodependencias (Entidades Privadas) cuyo importe supera los 6.050,00 euros.

Entidad: AREA.  
Programa: Prevención, día sin alcohol, prevención escolar, prevención laboral, sin alcohol se vive mejor y vecinos sin alcohol.  
Subvención: 22.660,00 euros.

Entidad: AREA.  
Programa: Mantenimiento.  
Subvención: 17.100,00 euros.

Entidad: Alcohólicos Liberados Rondeños-ALIR.  
Programa: Tercer congreso provincial de asociaciones alcohólicas liberados de Málaga.  
Subvención: 6.810,00 euros.

Entidad: Alcohólicos Liberados Rondeños-ALIR.  
Programa: Prevención en drogodependencias y otras adicciones.  
Subvención: 11.480,00 euros.

Entidad: Alcohólicos Rehabilitados de La Axarquía-ARAX.  
Programa: Prevención.  
Subvención: 10.200,00 euros.

Entidad: Alcohólicos Rehabilitados de Marbella-ARAMA.  
Programa: Prevención.  
Subvención: 8.130,00 euros.

Entidad: Asociación de Alcohólicos Rehabilitados Sampedreña.  
Programa: Prevención escolar y prevención laboral.  
Subvención: 10.240,00 euros.

Entidad: GACAR.  
Programa: Programa de reinserción sociofamiliar y comunitario.  
Subvención: 8.860,00 euros.

Entidad: ARPOM.  
Programa: Programa de incorporación social y laboral para personas con problemas de drogas.  
Subvención: 33.500,00 euros.

Entidad: Alternativa-2.  
Programa: Programa de prevención del consumo de drogas en el ámbito familiar en zonas y familias de alto riesgo.  
Subvención: 7.400,00 euros.

Entidad: Alternativa-2.  
Programa: Programa de prevención de drogodependencias específico para adolescentes.  
Subvención: 7.000,00 euros.

Entidad: Asociación Antidroga de Pizarra-ANDROPIZ.  
Programa: Prevención de drogodependencias en el municipio de Pizarra.  
Subvención: 7.500,00 euros.

Entidad: Asociación Camino para Renacer.  
Programa: Mantenimiento.  
Subvención: 8.300,00 euros.

Entidad: Asociación Camino para Renacer.  
Programa: Programa de prevención.  
Subvención: 13.000,00 euros.

Entidad: Asociación Cívica para la Prevención.  
Programa: Mantenimiento.  
Subvención: 13.100,00 euros.

Entidad: Asociación Cívica para la Prevención.  
Programa: Servicio de atención a la movida (SAM).  
Subvención: 9.500,00 euros.

Entidad: Asociación de Drogodependencia de la Comarca de Ronda-ARDE.  
Programa: Punto de información de drogodependencias en zonas con necesidades de transformación social (Programa de continuidad).  
Subvención: 10.998,00 euros.

Entidad: Asociación de Drogodependencia de la Comarca de Ronda-ARDE.  
Programa: Programa de prevención de riesgos debidos al consumo de alcohol y otras drogas asociados a la conducción.  
Subvención: 12.800,00 euros.

Entidad: Asociación Familias y Amigos del Centro Español de Solidaridad-AFACES.  
Programa: Mantenimiento.  
Subvención: 7.000,00 euros.

Entidad: Asociación Jomad.  
Programa: Proyecto de integración social.  
Subvención: 26.200,00 euros.

Entidad: Asociación Mujer Emancipada.  
Programa: Acciones de apoyo al tratamiento de mujeres drogodependientes.  
Subvención: 11.500,00 euros.

Entidad: Femad.  
Programa: Programa de dinamización asociativa y sensibilización social 2004.  
Subvención: 17.000,00 euros.

Entidad: Femad.  
Programa: Mantenimiento.  
Subvención: 15.000,00 euros.

Entidad: Fundación Marbella Solidaria.  
Programa: Prevención de adicciones desde el ámbito familiar.  
Subvención: 6.935,00 euros.

Entidad: Fundación Marbella Solidaria.  
Programa: Programa de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral.  
Subvención: 7.500,00 euros.

Entidad: Amalajer.  
Programa: Normalización del jugador/a patológico/a y familiar.  
Subvención: 17.050,00 euros.

Entidad: Amalajer.  
Programa: Rehabilitación del jugador patológico y del familiar.  
Subvención: 30.382,00 euros.

Entidad: Amalajer.  
Programa: Programa de prevención de ludopatía en el medio escolar «Azarín» y «El Jupa».  
Subvención: 9.743,00 euros.

Málaga, 14 de enero de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*RESOLUCION de 14 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de Drogodependencias (Entidades Públicas) al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2004, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas concedidas en el ámbito de la Consejería para el año 2004, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Drogodependencias (Entidades Públicas) cuyo importe supera los 6.050,00 euros.

Entidad: Ayto. de Alhaurín de la Torre.  
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».  
Subvención: 9.200,00 euros.

Entidad: Ayto. de Alhaurín el Grande.  
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».  
Subvención: 13.000,00 euros.

Entidad: Ayto. de Antequera.  
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».  
Subvención: 18.025,00 euros.

Entidad: Ayto. de Benalmádena.  
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».  
Subvención: 18.025,00 euros.

Entidad: Ayto. de Cártama.  
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».  
Subvención: 6.600,00 euros.

Entidad: Ayto. de Coín.  
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».  
Subvención: 15.020,00 euros.

Entidad: Ayto. de Cortes de la Frontera.  
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».  
Subvención: 10.360,00 euros.

Entidad: Ayto. de Estepona.  
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».  
Subvención: 11.275,00 euros.

Entidad: Ayto. de Fuengirola.  
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».  
Subvención: 15.000,00 euros.

Entidad: Ayto. de Humilladero.  
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».  
Subvención: 6.291,00 euros.

Entidad: Ayto. de Málaga.  
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».  
Subvención: 12.000,00 euros.

Entidad: Ayto. de Marbella.  
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».  
Subvención: 14.000,00 euros.

Entidad: Ayto. de Mijas.  
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».  
Subvención: 11.300,00 euros.

Entidad: Ayto. de Mollina.  
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».  
Subvención: 6.076,00 euros.

Entidad: Ayto. de Pizarra.  
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».  
Subvención: 6.600,00 euros.

Entidad: Ayto. de Rincón de la Victoria.  
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».  
Subvención: 10.000,00 euros.

Entidad: Ayto. de Riogordo.  
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».  
Subvención: 10.285,00 euros.

Entidad: Ayto. de Ronda.  
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».  
Subvención: 18.025,00 euros.

Entidad: Ayto. de Vélez-Málaga.  
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».  
Subvención: 21.030,00 euros.

Entidad: Consorcio Guadalteba.  
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».  
Subvención: 10.000,00 euros.

Entidad: Mancomunidad de Municipios Sierra de las Nieves.  
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».  
Subvención: 10.000,00 euros.

Málaga, 14 de enero de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 18 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 275/04, interpuesto por doña Isabel Rodríguez García, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, se ha interpuesto por doña Isabel Rodríguez García, recurso núm. 275/04, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva de fecha 12.12.03, recaída en el expediente sancionador núm. HU/2003/276/GC/FOR; instruido por infracción administrativa a normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 275/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de enero de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 18 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 317/04, interpuesto por don Juan Manuel Moreno Guerrero, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, se ha interpuesto por don Juan Manuel Moreno Guerrero, recurso núm. 317/04, contra la Resolución dictada por la Delegada Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 5.8.04, mediante la que se deniega la solicitud en reclamación de pago de gratificaciones por los servicios extraordinarios con motivo de la campaña contra incendios forestales para el año 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 317/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de enero de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 18 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 319/04, interpuesto por don Rafael Sánchez Carrión, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, se ha interpuesto por don Rafael Sánchez Carrión, recurso núm. 319/04, contra la Resolución dictada por la Delegada Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 5.8.04, mediante la que se deniega la solicitud en reclamación de pago de gratificaciones por los servicios extraordinarios con motivo de la campaña contra incendios forestales para el año 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 319/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de enero de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 18 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 316/04, interpuesto por don Francisco Javier González Ruiz, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, se ha interpuesto por don Francisco Javier González Ruiz, recurso núm. 316/04, contra la Resolución dictada por la Delegada Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 5.8.04, mediante la que se deniega la solicitud en reclamación de pago de gratificaciones por los servicios extraordinarios con motivo de la campaña contra incendios forestales para el año 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 316/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de enero de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 18 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 60/04, interpuesto por don Rafael Chico Chico, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras, se ha interpuesto por don Rafael Chico Chico, recurso núm. 60/04, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente, de fecha 4.3.04, por la cual se estima parcialmente el recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 23.9.02, recaída en el expediente núm. M-47/02, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales y de Flora y Fauna Silvestres, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 60/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de enero de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 19 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 490/04, interpuesto por Zumos Marbella, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, se ha interpuesto por Zumos Marbella, S.L., recurso núm. 490/04, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra el Acuerdo de fecha 4.12.03, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga, por el que se adoptan Medidas Provisionales en el Procedimiento Sancionador núm. MA/2003/937/FOR, instruido por presunta infracción administrativa en materia de Protección Ambiental y Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 490/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 19 de enero de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 20 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 622/04, interpuesto por don Evaristo Galán Sánchez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, se ha interpuesto por don Evaristo Galán Sánchez, recurso núm. 622/04, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 15.7.04, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva de fecha 19.7.02, recaída en el expediente sancionador núm. 2033/01, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 622/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de enero de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

*ANUNCIO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Tercera, recurso núm. 2543/2004. (PD. 246/2005).*

Sala de lo Contencioso-Administrativo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA) se hace pública la interposición y admisión a trámite del recurso contencioso-administrativo que a continuación se indica:

Número del recurso: 2543/2004.

Sección: Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Fecha de interposición: 8.11.04.

Recurrente: Federación Provincial de Sindicatos de la Confederación General del Trabajo.

Administración autora de la actuación impugnada: Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Actuación impugnada: Desestimación presunta del recurso de reposición frente a Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 20 julio 2004 por cuya virtud se aprobaba el de 30 de diciembre del 2003 de la Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad sobre régimen de vacaciones, permisos y licencias del personal de centros asistenciales del SAS.

En Granada, a once de enero de dos mil cinco.- El/La Secretario Judicial.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 477/2004. (PD. 265/2005).*

NIG: 4109100C20040012489.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 477/2004. Negociado 4E.

Sobre: Juicio Ordinario.

De: Don Manuel Fernández Expósito.

Procuradora: Sra. María Luisa Navarro Mateos300.

Contra: Promotora de Viviendas Andaluzas, S.A.

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 477/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Sevilla a instancia de Manuel Fernández Expósito contra Promotora de Viviendas Andaluzas S.A. sobre Juicio Ordinario, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA

En Sevilla, a 29 de noviembre de 2004.

Vistos por don Antonio Marco Saavedra Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de esta ciudad, los presentes autos de juicio ordinario seguidos con el núm. 477/04-4E, a instancia de don Manuel Fernández Expósito, representado por la Procuradora Sra. Navarro Mateos y asistido

por el Letrado Sr. Hidalgo Morales, contra Promotora de Viviendas Andaluzas S.A., en rebeldía, sobre otorgamiento de escritura y,

#### FALLO

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. Navarro Mateos en nombre y representación de don Manuel Fernández Expósito contra «Promotora de Viviendas Andaluzas S.A.» debo declarar y declaro que el demandante es propietario para su sociedad de gananciales, por compra realizada en documento privado a la demandada de la finca descrita en el primer antecedente de esta resolución y debo condenar y condeno a la demandada a otorgar escritura pública de compraventa a favor del demandante e imponiendo a la demandada las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

E./

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Promotora de Viviendas Andaluzas S.A., extiendo y firmo la presente en Sevilla a diecinueve de enero dos mil cinco.- La Secretaria.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE MALAGA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 134/2004. (PD. 258/2005).*

NIG: 2906742C20040002611.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 134/2004. Negociado: 4.

#### EDICTO

Juzgado: Juzg. de 1.ª Instancia Doce de Málaga.

Juicio: Proced. Ordinario (N) 134/2004.

Parte demandante: Agustín María Sánchez Medrano.

Parte demandada: Almeida, S.A. y cualquier persona o entidad que tenga derecho o interés sobre el inmueble.

Sobre: Proced. Ordinario (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

#### SENTENCIA NUM.

En Málaga, a quince de noviembre de dos mil cuatro.

El Sr. don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzg. de 1.ª Instancia Doce de Málaga y su partido, habiendo visto los presentes autos de Proced. Ordinario (N) 134/2004 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Agustín María Sánchez Medrano con Procurador don Antonio Castillo Lorenzo y Letrada doña Elisa Caracuel Rodríguez; y de otra como demandado Almeida, S.A. y cualquier persona o entidad que tenga derecho o interés sobre el inmueble, sobre declaración de dominio, y,

## ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el Procurador Sr. Castillo Lorenzo, en nombre y representación de don Agustín María Sánchez Medrano, se presentó escrito de demanda contra la entidad Almeida, S.A. y cualquier otra persona o entidad que pudiera tener cualquier derecho o interés sobre el inmueble que fue turnado a este Juzgado y en el que, previos los hechos y fundamentos legales, suplicaba se dictase en su día Sentencia conforme al suplico de la misma.

Segundo. Por auto de fecha 19.4.04 se admitía a trámite dicha demanda, acordando emplazar a los demandados por término de veinte días, y transcurrido dicho plazo sin que comparecieran a contestar a la demanda, se dictó providencia señalando para la celebración de audiencia previa el día 18.10.04 a las 11,20 horas, la cual se celebró con el resultado que consta en acta, y en el mismo acto se acordó recibir el pleito a prueba, proponiendo la parte actora la documental aportada con la demanda se diera por reproducida, acordándose por S.S.<sup>a</sup> dar por reproducida la aportada con el escrito de demanda, y quedando los autos conclusos para sentencia.

## HECHOS PROBADOS

Se considera probado, y como tal se declara, que, por contrato privado suscrito el pasado día 23 de marzo de 1982, adquirió el demandante a Almeida S.A., la vivienda tipo d, planta 3.<sup>a</sup>, portal 10, ubicada en la finca Haza del Alcalde de esta ciudad, hoy Monseñor Carrillo Rubio núm. 22, que llevaba como anexo el aparcamiento núm. 6, fijándose un precio de 4.146.473 ptas., de las cuales 400.000 eran abonadas a la firma del documento y el resto mediante el libramiento de 48 efectos, cuyos nominales y vencimientos se fijaban en la cláusula segunda del contrato, todos los cuales ha acreditado el demandante haber satisfecho (Docs. 3 a 6) restando la cantidad de 1.500.000 ptas. a abonar mediante un préstamo hipotecario, habiéndose igualmente acreditado, mediante certificación emitida por Unicaja haber sido abonada.

Consta que el dominio de la finca continúa inscrito a nombre de la demandada (nota simple aportada como Doc. núm. 16), así como que el demandante figura como titular de la indicada vivienda en los recibos emitidos por la Comunidad de propietarios desde 1997 (Doc. 10) y que es él quien figura en los recibos correspondientes a suministros de luz y agua (Docs. 11 y 12). La demandada no ha procedido al otorgamiento de la escrituras de compraventa.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Ejercitada en la demanda la acción declarativa del dominio, ha acreditado el demandante, tal y como arriba se ha dicho, la adquisición de la vivienda a que se refiere el procedimiento, sita en la C/ Monseñor Carrillo Rubio núm. 22, portal 1, planta 3.<sup>a</sup>, puerta D por contrato privado, así como el abono de la totalidad del precio pactado, y el hecho de venir poseyendo, pública y pacíficamente, o al menos lo contrario no consta, la citada vivienda.

Por lo expuesto, y por su propia fundamentación que aquí se da por reproducida, procede estimar la demanda, declarándose el dominio interesado, y a su inscripción en el Registro de la Propiedad, con cancelación de cualquier asiento contradictorio.

Segundo. Al estimarse la demanda, y conforme a lo dispuesto en el artículo 394 de la LEC, procede imponer a la demandada la obligación de abonar las costas causadas.

## FALLO

Que estimando la demanda presentada por el Procurador Sr. Castillo Lorenzo, en nombre y representación de don Agustín María Sánchez Medrano, contra Almeida S.A. y cualquier otra persona o entidad que pudiera tener cualquier derecho o interés sobre el inmueble se acuerda:

1.º Declarar el dominio del demandante sobre la vivienda sita en la C/ Monseñor Carrillo Rubio núm. 22, portal 1, planta 3.<sup>a</sup>, puerta D, que lleva como anexo el aparcamiento núm. 6.

2.º Proceder, una vez firme la presente resolución y transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 524-4 de la LEC, a la inscripción del dominio ahora declarado en el Registro de la Propiedad núm. 8, finca núm. 13, tomo 1791, folio 19.

3.º Imponer a la demandada la obligación de abonar las costas causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación a preparar mediante escrito, que deberá ser presentado en este mismo Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles (excluidos sábados, domingos y festivos).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de los demandados, por providencia de fecha 9.12.04, el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia de los demandados Almeida, S.A. y cualquier otra persona o entidad que tenga derecho o interés sobre el inmueble.

Málaga, a nueve de diciembre de dos mil cuatro.- El/La Secretario/a Judicial.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE ALMERIA (ANTIGUO MIXTO NUM. DIEZ)

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 1224/2003. (PD. 242/2005).*

NIG: 0401342C20030006982.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1224/2003. Negociado: CM. De: Don Rodrigo Romero Anglés y doña Consuelo Giménez Martínez.

Procurador: Sr. David Castillo Peinado.

Contra: Campohermoso, S.A., Francisco Martínez Asensio y Angeles Vázquez Cabestany.

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 1224/2003 seguido en el Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia núm. Seis de Almería (Antiguo Mixto núm. Diez) a instancia de Rodrigo Romero Anglés y Consuelo Giménez Martínez contra Campohermoso, S.A., Francisco Martínez Asensio y Angeles Vázquez Cabestany sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue: